Juéves 8 de Junio de 1865. MONTEVIDEO. 2ª Época—Año 2º—Núm. 241.

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 81,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año . . " 20 " "
El número suelto 10 centésimos ó 1 real

Los avisos—Se publicarán con arreglo á a tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados, *gratis*, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal: Dr. D. José P. Ramirez.

Las solicitadas—Deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna y adelantado.

Almanaque.

JUNIO 8.

San Maximino, primer obispo de Aix en Francia, en la misma ciudad tenido por uno de los discípulos del Señor.

Santa Calíopa (ó Calíope) mártir en el mismo dia, á la cual por confesar la Fé de Jesucristo cortaron los pechos, quemaron las carnes y revolcaron despues sobre cascos de vidrio y por último consiguió la palma del martirio siendo degollada.

San Wilhelmo, arzobispo y confesor en York en Inglaterra; entre otros de los muchos milagros obrados en su sepulcro, fué notable el de resucitar tres muertos; canonizólo el papa Honorio III.

San Medardo, obispo en Noyon, cuya vida y gloriosa muerte acreditan sus preciosos milagros.

San Gildardo, obispo del mismo San Medardo en Ruan, los cuales en un mismo dia nacieron, en un mismo dia fueron consagrados obispos y en un mismo dia tambien murieron y se fueron juntos á gozar de Dios.

San Heradio, obispo en Sens.

San Clodulfo, obispo en Metz.

San Severino, obispo de Setempeda, hoy San Severino en la marca de Ancona.

San Salustiano, confesor en Cerdeña.

San Victorino, confesor en Camerino.

Efemérides.

1806—Se presentó ya la escuadra inglesa en el Rio de la Plata, á las órdenes del mayor general sir Guillermo Carr Beresford.

1859—Victoria de Marignan, ganada por Napoleon III.

AGENTES

Encargados de recibir suscriciones, avisos y solicitadas, y de cobrar su importe:
En Madrid, para toda España—D. Carlos Bailly Baillière, librero de cámara de SS. MM., plaza del Príncipe D. Alfonso, N.º 16.
En Buenos Aires—Sr. A. Berheim, "Librería é Imprenta á vapor, calle del Perú, N.º 147 y oficina de la «Nacion Argentina».
Rosario de Santa Fé—D. Andres Gonzalez.
En el Salto—casa de Canto y Herillo.
En Mercedes—botica de Ignacio della Croce.
En Canelones—D. Deo Gracias Castro.
En Dolores—D. Juan J. Brigacles.
En el Rosario Oriental—D. Daniel Fonsalba.
En el Carmelo—D. Leandro Amarges.
En las Piedras—D. José Quintero.
En Pando—D. Estevan Ledoux.
En Paysandú—D. Cayetano Alvarez y D. Juan Larrey
En Fray Bentos—D. Federico Baras.
En Minas D. Juan Comas.
En Rocha—D. Martin Antuñano.
En San-José—D. Antonio Masanes.
En Santa-Lucia—D. Pedro Lallosa.
En la Florida—D. José Tabino.
Y para los demas departamentos:
En Artigas, Cerro-Largo, Colonia, Soriano, Durazno, Maldonado, Nueva-Palmira, Porongos, San-Cárlos, y Tacuarembó.

EL SIGLO

El juicio de «La Reforma»

Y LA CONTESTACION DE «LA TRIBUNA.»

La moderacion con que *La Tribuna* se ocupa de nuestras apreciaciones sobre aquel juicio, nos obliga á contestarle detenidamente.

No tratamos de cierto, nosotros, de comparar el proceder que se observa bajo la dictadura actual respecto á la prensa de oposicion, ó del partido blanco, con la que se observó bajo el supuesto régimen constitucional con la prensa opositora entonces, ó mas bien del partido colorado.

Si el Redactor de *La Tribuna* se fija en nuestros artículos, comprenderá que si alguna vez hemos hecho ese paralelo, ha sido para presentar la mas ventajosa antítesis para la liberalidad y probidad de nuestro partido.

De la ominosa administracion de Don Gabriel Pereira, no hablemos, porque aquello no sufre exámen, pero en la de Don Bernardo Berro misma, la aparicion de un órgano de oposicion fué saludada con una nota del ministro de Gobierno, en que se amonestaba al redactor del periódico y se le prohibia discutir los hechos del pasado y levantar bandera de partido; y posteriormente como lo ha dicho muy bien la *Tribuna*, se condenó al *Siglo á callar porque no hablaba.*

Nosotros no podemos, ni debemos satisfacernos con no hacer lo que hacian nuestros adversarios, sino que debemos hacer lo que exije la mas austera probidad política, la mas ámplia liberalidad y los mas severos principios de la democracia.

Nosotros estamos muy lejos de comparar la posicion del redactor de *La Reforma* de hoy, con la del redactor de *El Comercio* de aquella época, porque en el fondo de la cuestion, sobraba *Al Comercio*, la razon que falta á *La Reforma*; porque entonces quien tenia el corage de presentarse en juicios de esa naturaleza, llevaba su seguridad en sus armas y en los correligionarios y amigos que le guardaban la espalda, dispuestos á empeñar en cualquier momento una lucha de puñal y revolver, pues todo eso debia temerse en una época en que en el recinto del mismo cuerpo Legislativo, se atropellaba, se vejaba y se acometia con puñal á los representantes del pueblo; y hoy por el contrario, en un juicio de imprenta en que se trata de calificaciones tan torpes é injustas como las que se contienen en el artículo *Las viudas de los héroes de Paysandú*, apenas se distinguen en el rostro de los espectadores los sentimientos de simpatía ó de reprobacion que sublevan las palabras de acusador y de acusado; pero todo eso no quita que el principio comprometido sea el mismo en ambos casos; en ambos casos, antes que la justicia de la imputacion, antes de averiguar si el hecho de Quinteros merecia la calificacion que le daba el redactor de *La Tribuna*, ó si efectivamente Leandro Gomez y Lucas Píris defendian en Paysandú la independencia del pais, como lo afirma *La Reforma*, está la cuestion capital y prévia de saber si apreciaciones de esa naturaleza pueden caer bajo la jurisdiccion de los tribunales.

Con el triunfo de semejante teoria, la existencia de los partidos seria inconciliable con la libertad de la prensa, cuando por el contrario, los partidos deben convertirse mediante la observancia fiel de los principios, en la mejor garantia de esa libertad.

El partido que triunfase proscribiria, de ese modo, á su adversario de la discusion de los hechos políticos del pasado y del presente.

Es preciso no considerar solo la justicia en sí; no basta que no tengan razon los opositores en sus apreciaciones para condenarlos; serán torpes é inicuas, pero no son justiciables.

Han sido vencido en el terreno de las armas; los vencemos dia á dia en el terreno de la discusion, pero es un derecho que no podemos desconocerles, el de que continuen declamando sobre la justicia y santidad de la causa á que pertenecieron.

Como dijo en el juicio de calificacion el Redactor de la *Tribuna*, la revolucion á que perteneció, ha venido á descorrer el nudo que oprimia la garganta de los mismos que hoy calumnian á la revolucion; pero descorrido el nudo, es preciso que nadie se reserve el derecho de apretarlo nuevamente cada vez que esos mismos libertes caen en error, y pecan por injustos y torpes.

Por lo demas: decir que en Paysandú se defendia la indepencia del pais, no importa calificar de traidores al redactor de *La Tribuna* y á los demas prohombres de la revolucion, pues es esa una apreciacion que no escluye en el pecho de los que sitiaban á Paysandú las mas sanas intenciones y los mas altos propósitos.

Nosotros no hemos visto peligrar la independegcia del pais por la intervencion del Brasil en los últimos sucesos, como lo hemos sostenido antes de ahora en la prensa de Buenos Aires, pero no ha faltado quien con sinceridad lo haya creido asi, aun entre nuestros correligionarios políticos, y quien lo crea aun ahora mismo; es un error, una alucinacion lamentable, pero el error y falsedad de semejante apreciacion no puede ser justiciables.

Nosotros creemos, por ejemplo, que en las murallas de Montevideo se defendió en 1843 la independencia del pais, y sin embargo estamos muy lejos de afirmar que fuesen traidores á la patria todos los que formaron en las filas del invasor.

El malogrado General Pacheco cuyas opiniones sobre la defensa de Montevideo no pueden ser sospechosas, lo declaraba asi bien alto, ante un Tribunal Frances, con ocasion de una publicacion que acusó por envolver imputaciones calumniosas contra el carácter de los Orientales.

En la patria de los Orientales decia entonces, no hay traidores—Montevideo defiende su independencia contra las agresiones del tirano Argentino; pero los Orientales que se plegaron á la invasion, obedecen á otras pasiones mas ó menos dignas, pero jamás tan innobles como las que presuponen una traicion á la patria.

Si el triunfo de Rosas diese el resultado probable de la reincorporacion de Montevido á Buenos Aires, esos mismos Orientales que hoy combaten á Montevideo, se plegarian á sus defensores para revindicar su independencia.

Este era el sentido de las elocuentes palabras del General Pacheco, para sincerar á una gran parte de sus compatriotas, á quienes se calificaba de traidores, y sin embargo el General Pacheco entendia y asi lo proclamaba, que en Montevideo se defendia la Independencia del pais.

Si durante la dominacion del partido blanco, se hubiera dicho por un órgano de nuestro partido, que en Montevideo se defendia la independencia del pais, y ese diario hubiese sido acusado; abstraccion hecha de la verdad ó injusticia de la acusacion ¿no habriamos visto una violacion flagrante de todos los principios?

Nosotros persistimos en que el jurado debe limitarse en su sentencia al artículo que se refiere al Zipi Zape, perfectamente acusable.

¿Cual es la situacion?

Si es verdad que hemos sido los primeros en reclamar liberalidad y predicar tolerancia, tambien lo es, que hemos sido los primeros en reconocer que estamos bajo la dictadura provisoria y necesaria despues del triunfo de la Revolucion para consumarla, y volver el pais á la legalidad, por la verdad de la soberania del pueblo.

Bajo la dictadura, pues, esta ó aquella política, puede ser mas justa y mas conveniente, pero debe siempre subordinarse á las exigencias de la situacion y á la necesidad de radicar el triunfo de las instituciones y de la libertad.

Hemos aplaudido la marcha liberal del Gobierno y perseveramos en que hasta hoy no hay razon para modificar esa marcha, pero reconocemos el derecho del Gobierno Provisorio, para proceder de otro modo segun las circunstancias, cosa que le negariamos si imperase el órden constitucional.

Entonces le diriamos, sálvense los principios ante todo; hoy le decimos, salvese ante todo la Revolucion que ha de consolidar los principios.

Bajo ciertos respectos estamos, pues, en acuerdo con la *Tribuna*, *en cuanto afirma que la Revolucion no ha concluido aun; que su tarea de reconstruccion está de pié todavia; y en que hoy mas que nunca se debe tener en vista lo anormal de la situacion, las dificultades con que se tiene que luchar para no retroceder ante medio propio para asegurar el triunfo conseguido el dia 20 de Febrero.*

Quisieramos borrar, sin embargo, la palabra *legalidad* de que usa en seguida, porque la encontramos contradictoria con los párrafos que dejamos consignados; y quisieramos sobre todo que no se usase del poder discrecional que representa el Gobierno Provisorio sino en el último caso.

¡Es tan gran cosa la libertad! Habla tan elocuentemente en favor de un partido el espectáculo de una dictadura de su seno, en que se conceden y se gozan libertades negadas bajo el régimen constitucional del partido contrario, que no veriamos sin el mas profundo pesar que el Gobierno Provisorio se viese precisado á suprimir esas libertades y á usar de las facultades estraordinarias que ha asumido.

Esperamos que nada de eso ha de ser necesario.

Otro triunfo de los principios.

Con el alma alborozada, participamos á nuestros lectores el espléndido triunfo alcanzado por el Dr. Ferreira y Artigas, nombrado defensor de oficio á *La Reforma*.

Se trataba de saber si la pasion política podia ofuscar á los hombres liberales, hasta el estremo de condenar los eternos principios porque combate, desde hace tantos años, el partido colorado, proscribiendo la discusion de los hechos pasados y presentes, la historia en fin, que jamas debe cerrarse por los hombres que no quieren oponer la fuerza á la razon y el triunfo al derecho.

El partido liberal está inspirado; ha dado dos ejemplos que nos enorgullecen como Orientales y como partidarios; la institucion del Jurado en materia de Imprenta, ha respondido á sus objetos, y los ciudadanos todos al pisar el dintel de ese augusto tribunal, deponen sus pasiones y solo se inspiran en la verdad, en la justicia y en el derecho.

El Dr. Ferreira ha estado elocuente, y ha interpretado con fidelidad los principios y las aspiraciones de su partido; con hombres como el Dr. Ferreira, que ven tan claro apesar de la espesa bruma que suelen levantar las pasiones políticas, no peligran, de cierto, las libertades públicas en las mas difíciles circunstancias, y se espera con confianza el porvenir que no puede menos de ser halagüeño, para la patria que tiene ciudadanos adornados de tan bellas cualidades y de tan notables virtudes cívicas.

El jurado reciba nuestras mas calorosas felicitaciones por haber absuelto á la *Reforma* en el artículo titulado *Las viudas de los héroes de Paysandú*, y el Dr. Ferreira un estrecho abrazo de un correligionario y amigo, que se felicita de encontrarse de acuerdo en principios y propósitos con tan caloroso defensor de los sanos principios.

He ahí el veredicto del jurado:

Considerando respecto del artículo titulado «Las viudas de los héroes de Paysandú.»

1.º Que la frase de ese artículo en que se dice que los defensores de Paysandú dieron su vida á la Patria en defensa de su independencia, es una apreciacion aislada que no constituye por sí sola, propaganda anárquica ó subversiva.

2.º Que si esa apreciacion importa una injuria, ella no puede entenderse dirigida contra tal ó cual individuo del Ejército Libertador, sino contra todo este ejército; y en este caso, la acusacion competeria al Sr. Fiscal del Estado:—Declaramos absuelta á *La Reforma* de la acusacion entablada, respecto á este artículo.

Y considerando, respecto al segundo artículo titulado «Los Liberales.»

1º Que la defensa no ha presentado los números del *Zipi Zape* á que ese artículo se refiere, ni aducido ninguna otra prueba para justificar la verdad de las calificaciones contenidas en ese artículo sobre el periódico referido:

2º. Que la razon aducida por la defensa, de haber aparecido anteriormente otra persona que D. Cándido Bustamente como autor de ese periódico, no es atendible desde que en el escrito de fojas 12 el editor de *La Reforma*, ha admitido la personeria de Bustamente para acusarla, toda vez que él se declarase autor de aquel periódico y así lo ha hecho este en efecto, en el Juri de Calificacion; y desde que la misma defensa ha reconocido que Bustamante era uno de los que escribian en dicho periódico, lo que basta para comprobar la verdad del hecho, declaraban:—que debian condenar y condenaban al editor del diario la «Reforma Pacífica» Dn. Manuel M. Garcia, á la multa de ciento cincuenta pesos moneda nacional con mas la costas.

Y lo firman por ante mi de que doy fé.

Muñoz—Plá—Gomensoro—Solsona—Reyes—Masera—Fernandez—Ante mí—Miguel Farriol—Escribano del crímen 1ª. Seccion.

El Sr. Bustamante apeló de la primera parte del veredicto.

Se reveló el anónimo de La Tribuna.

Nuestras reclamaciones contra los sueltos injuriosos dirigidos en *La Tribuna* á nuestra persona, han tenido en fin el resultado que esperabamos, cual es el de dar á conocer el nombre del individuo, autor de ellos.

Se corrió el velo, por fin, ó mas bien *se levantó el telon*, y el nombre de Mr. Leon Beaussart ha figurado por primera vez en letras de molde en las modestas columnas de la *Colaboracion* de *La Tribuna*—es decir, algunos escalones mas abajo de aquellos que habia subido en el mes de Abril pasado, cuando nos lanzó, bajo el anónimo de *una estrellita*, ese otro artículo personal que despreciamos demasiado para hacerle el honor de una réplica.

Entonces, como lo atestigua nuestro artículo *Los derechos de Aduana* del 18 de Abril, firmámos aquel escrito con nuestro nombre y apellido, y Mr. Beaussart nos escribió indiscretamente una carta que reproducimos en seguida, diciéndonos que lo *habiamos adivinado*. Luego sabia desde aquella fecha, á lo menos, quien era la A. del *Siglo*. Entretanto, en el suelto anónimo que nos contestó en *La Tribuna* del 3 de junio dice descaradamente: «*Ahora* sabemos que la A. es el Sr. Vaillant», cuando lo sabia oficialmente desde el dia 17 de Abril—como consta de la carta que vá al pié de este artículo.

Siguiendo la misma táctica, y con el tono mas benigno posible, vuelve á decir en la *Tribuna* del martes, y bajo el rubro *Errare humanum est* (no hay como los que jamas supieron declinar un solo verbo del rudimento, para hacer citaciones en Latin:)

Cuando traté, cumpliendo con mi deber de escritor, de combatir las necedades, ó las falsedades que se hallaban en los artículos firmados con esa primera letra del alfabeto, lo hice sin envolver en mis contestaciones personalidad alguna.

Entretanto, este mismo Sr. con quien jamas tuvimos el menor asunto, ni la menor palabra ó esplicacion, escribió en abril pasado, apropósito de la aduana, un artículo injurioso contra nuestra persona, y con la intencion de ofendernos en lo que tiene el hombre de mas sagrado.

Desde la época en que este señor pasó á las filas de los Jesuitas, hemos servido constantemente de punto á los ataques biliosos de sus elucubraciones. O es envidia, ó es mania.

Luego despues nos dirigió el artículo indigno *Como ají cumbarí*, qué de todo habla, menos de nuestros escritos, y cuyos conceptos tuvo que eludir, como lo han visto nuestros lectores, por no poder sostener la responsabilidad de semejantes desacatos, sino bajo el anónimo.

¡Este es el hombre que ahora presenta en forma de consejo, y con el aire mas paterno del mundo, esta antigua máxima: «La pasion es siempre mala consejera,» y que pretende que sus contestaciones *no envuelven personalidad alguna!*

Para acabar de ilustrar á nuestros lectores sobre la persona de este Señor y sus pretensiones, nos bastará reproducir dos cartas que tenemos en nuestro poder; á una de ellas nos referimos en un artículo anterior, y este mismo Sr. alude á la otra en su último escrito.

He aquí la carta que recibimos de Mr. Beaussart el 17 de abril—advirtiendo que lo hizo expontáneamente, en respuesta á una carta que dirijimos, no á él, sino al Sr. D. Horacio Varela.

Monsieur,

Il n'y a personne, à l'heure qu'il est, à la rédaction, qui puisse répondre à la lettre que vous envoyez; mais je profiterai de l'occasion qui m'est offerte pour répondre aux quelques lignes que vous adressez à l'articuliste *

Vous m'avez deviné, monsieur; et si je ne signe pas mes écrits dans *La Tribuna*, c'est que la rédaction est *une*, et tous ses membres sont *solidaires* les uns des autres.

Pour bien établir la différence qui existe entre nous, il me suffirait de reproduire mon article et d'y joindre les lignes que vous signez. On verrait clairement alors ce qui distingue un *jésuite* comme moi d'un *jésuite* comme vous. Mais je dois des considérations à mes collègues, et à leur demande, je ne répondrai pas autrement à vos insolences.

Si toute fois vous jugiez que d'autres satisfactions vous sont dues, vous me trouverez toujours prêt à y répondre.

Léon Beaussart.

Abril 1865.

Observarán nuestros lectores que Mr. Beaussart dice testualmente en esta carta: «me habeis adivinado, señor, y si no firmo mis escritos en la *Tribuna*, es porque la redaccion es *una*, y todos sus miembros son *solidarios* uno de otros.»

En consecuencia, escribimos otra carta al Sr. D. Horacio Varela, pidiendole si era cierta la *solidaridad* invocada por este Sr. en el suelto injurioso dirigido contra nuestra persona.

He aquí la contestacion que recibimos.

Mr. Vaillant:

Recibí su primera y segunda carta. Me alegro que crea que no puedo ser solidario de las palabras de Beaussart, que como Vd. vé ha firmado su artículo con una * para distinguirlo de los de la Redaccion propia del diario. Hay mas, despues de leer el artículo, Cándido y yo, hemos pedido á Beaussart que no continue en la polémica.

Su carta no se la contesté por que recien que vengo á la imprenta la recibo.

Se lo agradezco de todos modos y me repito de Vd. S. S.

Horacio Varela.

Despues de semejante rechazo ¿que contestacion merecia la carta de Mr. Beaussart y todos sus dichos?

La que le hicimos. Ninguna.

Y nada hubiéramos contestado tampoco á los sueltos insulsos y artículos calumniosos de este Sr., si no fuera por el respeto ó la confianza que podian merecer como amparados y protejidos, bajo el velo del anónimo, por la redaccion de la *Tribuna*.

Ahora que el autor se ha revelado, no merecen sus artículos ocupar mas nuestra atencion.

A.

Prision del señor Garcia.

Solo sabemos que el Sr. Garcia fué preso antes de ayer á las siete de la tarde, y puesto en libertad ayer á las siete de la mañana.

Se nos ha dicho, pero no podemos creerlo, que la causa de esa prision ha sido una crónica de teatro que se publicó en *La Reforma* de antes de ayer.

¡Eso no puedè pasar de una broma!

Esperamos á saber la verdad de lo ocurrido.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Junio 7 de 1865.

Hallándose vacante el Cónsulado de la República en Turin, el Gobierno Provisorio de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbrase Cónsul de la República en Turin al Sr. D. Agustin A. Grossi.

2.º Comuníquese, publíquese y dese al registro competente.

VIDAL.
Carlos de Castro.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio 7 de 1865.

Siendo necesarios en otro destino los servicios del Coronel Dn. José Botello, el Gobernador Delegado acuerda y decreta:

Art. 1.º Cesa el Coronel D. José Botello en el cargo de Gefe Político del Departamento de Maldonado, y agradézcansele los servicios que ha rendido en ese destino.

2.º Nómbrase en su reemplazo Gefe Político del espresado Departamento, al Comandante D. Sandalio Jimenez.

3.º Comuníquese, publíquese y dése al registro competente.

VIDAL.
Daniel Zorrilla.

ESTATUTOS DEL BANCO MONTEVIDEANO

TITULO I.

CONSTITUCION DEL BANCO.

Art. 1º. Se crea una Sociedad anónima para establecer un Banco de emision, descuento, depósito, préstamos y tambien préstamos sobre hipotecas, si se obtiene de quien corresponda una Ley especial sobre la materia, que evite las dificultades actuales para las ejecuciones, y que satisfaga á la Sociedad: en cuyo caso el Directorio señalará la parte del Capital que deba ser destinado á este ramo, reglamentando lo conveniente á su respecto.

Art. 2.º El Banco se denominará *Banco Montevideano*.

Art. 3.º El capital del Banco es de UN MILLON de pesos en acciones de quinientos.

Art. 4º. Este capital, podrá aumentarse progresivamente hasta SEIS MILLONES, cuando la Sociedad lo juzgue conveniente, y las nuevas acciones que con este objeto se emitan, se venderán por cuenta de la Sociedad al precio corriente de la plaza. El Banco podrá empezar á funcionar reunido que tenga la mitad de su Capital actual.

Art. 5º. La duracion del Banco, será de veinte años, pudiendo prorrogarse por un lapso de tiempo de 5, 10, 15, ó 20 años mas, si las tres cuartas partes de votos lo determinase.

Art. 6º. La Direccion y Administracion del Banco estarán á cargo de una Junta Directiva.

Art. 7º. El domicilio y residencia de la Direccion General, será en Montevideo, pudiendo establecerse sucursales en los pueblos de la República, cuando el Directorio lo crea conveniente, para facilitar y estender sus operaciones.

TITULO II.

OPERACIONES DEL BANCO.

Art. 8º. Las operaciones del Banco consisten:

1º. En descontar letras, pagarés ú otros títulos comerciales á la órden y á plazos de uso de plaza, y segun se determine en los reglamentos, siendo garantidos, al menos, por dos firmas sobre documentos de comercio, á satisfaccion del Directorio.—Las acciones del Banco, no podrán ser admitidas en garantia de sus préstamos.

2º. En dar fondos en cuenta corriente sobre depósitos de metales, efectos públicos y otros valores reales, cuya avaluacion hará el Gerente, con sujecion á las instrucciones generales que á tal respecto tenga de la Junta Directiva; y tambien sobre títulos comerciales exijibles y á la órden, que sean de lejitima procedencia y á satisfaccion del Gerente.

3º. En recibir en cuenta corriente las sumas que le sean entregadas por el Superior Gobierno y demas autoridades administrativas subalternas, por particulares ó establecimientos y empresas públicas, y pagar las cantidades que estos dispusieren, hasta el importe de su haber.—Si llegase el caso de que el Gobierno quisiera encargar al Banco de pagar los servicios ó intereses de las deudas públicas y acredores del Estado, podrá hacerlo, previo convenio con el Gobierno.

4.º En tener una caja de depósitos voluntarios para toda clase de títulos, alhajas, joyas, piedras preciosas, barras y metales de toda especie, cobrando el Banco la comision de depósito que sea de costumbre en casos idénticos ó lo que convenga con los depositantes.

5.º En establecer una caja de ahorros para las cantidades menores que vengan á depositarse.

6.º En emitir billetes al portador y á la vista, pagaderos en oro sellado, en doblones, ó en su defecto, en moneda del mismo metal. de conformidad á la ley de 23 de Junio de 1862.

7.º El Banco fijará mensualmente el precio de sus descuentos y el interés del dinero que hubiere de recibir á premio.

8.º No serán descontadas letras ó vales con la firma de cualquiera de los Directores, que no venga acompañada de la de persona que no lo sea; de conformidad con el inciso 1.º de este título 2.º

TITULO III.

FONDO SOCIAL.—ENTREGA DE FONDOS.

Art. 9.º Las acciones mencionadas en el artículo 3.º del título 1.º son exigibles, y su importe cobrado en dinero metálico.

Art. 10. El valor de las acciones del Banco, será ingresado del modo siguiente: 30% luego de instalada la Junta Directiva; previo aviso de 10 dias: 20 % en dos entregas de á 50 $ cada una en los períodos que determine el Directorio, debiendo preceder á cada entrega un aviso anticipado de 15 dias; el 50 % restante, constituye una reserva que solamente será exigible cuando la Junta Directiva crea necesario aumentar el fondo en giro, en cuyo caso se exijirá por quintas partes con prévio aviso de 15 dias y debiendo mediar 30 dias de una entrega á otra.

Art. 11. Los accionistas, que no efectuaren puntualmente el pago de sus cuotas en los plazos estipulados, dejarán de ser considerados como tales y perderán en beneficio del Banco las sumas que hayan pagado anteriormente á cuenta de sus acciones, sin perjuicio de que el Banco use del derecho de cobrar al deudor moroso, si lo cree conveniente, salvo los casos en que ocurriesen circunstancias estraordinarias justificadas debidamente ante el Directorio, debiendo este tomar su decision en la primera sesion que tendrá lugar despues de la presentacion de la escusa.

TITULO IV.

DE LA REUNION GENERAL.

Art. 12 La Reunion General tendrá lugar ordinariamente una vez cada 6 meses, en el dia que fuere fijado por la Junta Directiva, para revisar las cuentas y fijar los dividendos y estraordinariamente en los casos siguientes:

1.º Cuando sea requerida por un número de accionistas, cuya representacion no baje de la 3.ª parte, al menos, del capital social del Banco.

2.º Cuando fuere requerida por la Junta Directiva.

En las reuniones estraordinarias los Accionistas no podrán ocuparse sinó del objeto para que fueron convocados.

Art. 13 La convocatoria ó estraordinaria, se hará por avisos publicados en los Diarios, quince dias consecutivos antes del indicado para la reunion general, salvo casos estraordinarios en que se necesite mayor brevedad.

Art. 14 Los Accionistas impedidos ó ausentes, podrán ser representados y votar en la Reunion General por otros Accionistas que estén munidos de autorizacion escrita, que quedará en el Banco; y no siendo Accionistas, con poder bastante.

Art. 15 Los votos en Reunion General, serán computados de la manera siguiente: una y dos acciones, un voto; tres á cinco, dos: seis á diez, tres; de once á treinta, mas un voto por cada cinco acciones; de treinta y uno á sesenta, mas un

---

FOLLETIN 18

LOS CABALLEROS DEL FIRMAMENTO

POR

PAUL FEVAL

El marqués de Saldaña, pariente y amigo del difunto conde de Castelmelhor, era un anciano austero y justo, pero cuya inteligencia, naturalmente desarrollada ó debilitada por la edad, no estaba á la altura de la tarea que iba á imponerle la confianza de su soberana. Don Miguel de Mello por el contrario era un sacerdote tan sabio como prudente, que no habia sido estraño á la resistencia que Juan de Souza habia hecho en otro tiempo contra la alianza inglesa, y cuya sagacidad habia servido de mucho á Juan IV en las crisis difíciles que siguieron á los primeros dias de su reinado. Saldaña amaba á la reina hasta el punto de ajustar esclusivamente su opinion á su voluntad; D. Miguel amaba demasiado á su pais para que le arredrara el temor de disgustar temporalmente á su augusta soberana, cuando creia al hacerlo servir al interés público.

Conti espuso de nuevo delante de aquellos dos consejeros la voluntad del rey, y leyó el documento que la acreditaba. Saldaña fué desde luego de la opinion pue era preciso acceder á los deseos de Alfonso, el cual tenia derecho á empuñar las riendas del gobierno con arreglo á las leyes y á las constituciones portuguesas. Manuel combatió vivamente esta opinion, y sin contradecir los derechos probados de Alfonso, aconsejó á la reina que convocase los estados del rey á fin de acordar lo que convenia hacer en aquella circunstancia decisiva.

—Si me fuera permitido espresar mi opinion en presencia de su muy ilustre magestad, dijo Conti, diria que adoptado ese parecer, equivaldria á un llamamiento á las facciones que dividen el Portugal, y que el mismo rey de España D. Felipe II no daria otro consejo.

—Señor Conti, respondió severamente D. Miguel, hay circunstancias en que el consejo de un enemigo encarnizado, vale mas que el de un amigo desleal. Si hubiese en la corte de Alfonso VI un personaje menos (este personaje sois vos, señor Conti), mi opinion seria que entregose la reyna desde esta tarde su autoridad al rey su hijo.

Conti se sonrió con cierto aire de insolencia y se preparó á responder.

—¡Silencio, señor! dijo la reina.

Habia en Luisa de Guzman una dignidad tan verdadera y tan régia, que el favorito bajó al punto la cabeza y guardó silencio.

—Marqués de Saldaña, y vos, Miguel de Mello, añadió la reina, os agradezco en el alma vuestros consejos, pero como son encontrados y tengo en ambos igual confianza, obraré con arreglo á mi propia inspiracion.

Diciendo así atravesó la estancia con paso firme, y fué á arrodillarse delante de su reclinatorio, donde permaneció algunos minutos como absorta y meditabunda. Cuando se levantó ya habia tomado su resolucion.

—D. Miguel de Mello de Torres, dijo, os damos el encargo de convocar para mañana á las doce del dia al infante, nuestro hijo, á los ministros de estado, títulos, consejeros, gobernadores de castillos y ciudades, señores de tierras, hidalgos, eclesiásticos, gefes de las órdenes y prebostes que se hallan en Lisboa, y delante de todos estos dignatarios reunidos, en el local de los estados generales del reino, segun está prescripto por las constituciones para los casos de urgencia, enunciaremos nuestra voluntad.

Al pronunciar estas palabras, presentó su mano, que el marqués besó respetuosamente. Don Miguel se inclinó cruzándose de brazos, y salieron todos seguidos por Conti, quien al atravesar el locutorio, vió á la condesa y á la heredera de Cadaval, y dijo para sí:

—¡Qué dia tan venturoso! mañana será Alfonso dueño absoluto de Portugal, y yo seré el dueño de Alfonso. Está noche me apodero de la mujer que servirá de último escalon á mi fortuna, y me vengo al mismo tiempo de ese odioso Castelmelhor, que trata de arrebatarme el favor del rey. . . ¡Qué dia tan venturoso!

Volvió á subir en su coche, y tomó al galope el camino de Alcántara.

En cuanto á la condesa, permaneció largo tiempo en el locutorio esperando ser llamada por la reina, pero doña Luisa, absorta por la gran resolucion que acababa de tomar, oraba y meditaba. Sin embargo, una de sus camaristas vino á decir á la condesa que la reina no la recibia aquella tarde.

Las dos damas volvieron á entrar en su coche: habia ya sonado la hora de la queda y ninguna luz brillaba en las calles. A lo lejos, por la ciudad, se oia un ruido estraño é inesplicable, como el que producen varias cornetas que tocan en una batida de caza, y cuyos sonidos se interrumpian por intérvalos. Cada vez que el acompañamiento de Souza pasaba por delante de una de las calles que conducen al arrabal de Alcántara, sonaban brusca y estrepitosamente algunas notas, pero pasada la calle ya no se oia nada.

Para los que conocian las costumbres de la corte, aquello era una avanzada terrible y demasiado significativa; pero los criados de Souza, venian, como su ama, del castillo de Vasconcellos; escucharon con distraccion y no se dieron gran prisa. Ademas, eran doce entre todos bien armados y montados, y creian no tener nada que temer en aquella ciudad pacífica y á hora tan poco avanzada de la noche.

Acercábase entretanto el ruido rápidamente, de modo que se podian distinguir los pasos de los caballos. Al volver una calle, los criados de Souza, vieron á cien pasos delante de ellos, á una docena de hombres á caballo, corriendo al galope y agitando teas encendidas. Al mismo tiempo pasaron por entre el coche y la pared algunos paisanos rendidos de cansancio y de terror, esclamando:

—¡Sálvese quien pueda! . . . . ¡La caza del rey!

Este grito era demasiado célebre, para que la comitiva de Souza dejára de comprender toda la eminencia del peligro y no tratara de volverse atrás: pero ya no era tiempo. Los hombres de á caballo que le habian visto apagaron sus antorchas gritando: ¡adelante! ¡adelante! Al mismo tiempo llegó por el otro estremo de la calle una partida de Firmes ó infantes de la patrulla y el coche se encontró cercado por todas partes.

El primer choque de los Fanfarrones á caballo que llegaban corriendo al galope introdujo el desórden en la pequeña escolta; pero como todos eran soldados viejos y valientes, antiguos compañeros de armas del conde Juan, se rehicieron pronto. Los dos lacayos y el cochero echaron pié á tierra y sacaron sus espadas á fin de de defender la portezuela del coche. La refriega era viva, sangrienta y prometia prolongarse, porque la oscuridad completa favorecia al corto número, pero bien pronto por ambos lados de la calle, estrepitoso ruido de clarines anunció la llegada de nuevos agresores.

La condesa, siempre firme é intrépida, sacó la cabeza por la portezuela, y dijo:

—¿Que significa esta infamia, señores?

—¡Adelante! adelante! respondió á cierta distancia la débil voz de Alfonso VI.

—No sabeis á quien atacais, replicó doña Jimena; yo soy la condesa de Castelmelhor.

—¡Oh! ¡oh! esclamó el rey, ese muñeco de conde no nos habia dicho que estaba casado. Esta es una traicion. ¡Adelante! ¡adelante!

Y continuó el combate animado por los gritos del rey y del jefe de la patrulla.

Muchos de los campeones de la condesa habian muerto: los brazos de los demás comenzaban á cansarse, cuando un hombre de talla casi jigantesca, y el cual llevaba el uniforme de los Fanfarrones del rey, rompió su línea, y haciendo saltar la espada de uno de los lacayos que defendian aun el costado del coche, sacudió violentamente la portezuela, la abrió y avanzó la cabeza hácia dentro.

Doña Inés se echó hácia atrás horrorizada, y la misma condesa no pudo menos de estremecerse.

—¿Cuál de las dos es la desposada de Simon de Vasconcellos? preguntó el hombre que acababa de abrir tan bruscamente la portezuela del coche.

—¿Pretendeis apoderaros de la heredera de Cadaval? esclamó la condesa.

—¿Por qué no? contestó friamente el Fanfarron del rey.

Doña Jimena recordó haber oido aquella voz y aquellas palabras en otra parte; pero en aquel momento de turbacion y terror no intentó siquiera coordinar sus ideas y se puso delante para defender con su cuerpo á su pupila.

—¿Por qué no, repitió Baltasar, si no hay otro medio de salvarla? . . . . Apresurémonos, señoras, el tiempo urge y no puedo libertar sino á la desposada de Simon de Vasconcellos.

—¿Quién sois?

—¡No sabeis mi nombre, porque os he enviado un billete que contenia un aviso, y habeis despreciado ese aviso, puesto que os veo aquí! . ¡En nombre de vuestro hijo, daos prisa!

La victoria habia quedado al fin por los cazadores nocturnos, y la otra portezuela fué abierta bruscamente.

—¿Dónde está nuestro muy querido Vintimiglia? gritaba Alfonso. Dad el toque de muerte, cornetas. ¡Qué gracioso es esto!

—¡Hija mia, pobre hija mia! esclamó la condesa con dolorido acento.

Un brazo vigoroso la rechazó á un lado: cuando se volvió, Inés no estaba ya en el coche.

Habianse encendido de nuevo las antorchas; oiase un ruido infernal de juramentos, gritos, toques de clarin, lamentos y suspiros. La condesa se precipitó á la portezuela de su coche buscando con la vista á Inés de Cadaval. He aquí lo que vió:

A veinte pasos de ella, un hombre de colosal estatura, cuyo semblante no pudo distinguir, sujetaba á doña Inés con una mano, y con la otra blandia una larga espada. Rodeábala una turba compacta que reia, daba patadas en el suelo y trataba de arrancarle su presa.

—¡Piedad, señores, piedad! gritó la condesa desfallecida; es Inés, es mi hija; ¡matad á ese hombre que me ha robado á mi hija!

Pero su voz se perdia en el tumulto.

Baltasar, ya hemos dicho que era él, rechazaba tranquilamente los esfuerzos de sus camaradas, tomándose tiempo y acechando el momento en que iba á retirarse la multitud. La condesa entretanto miraba con espanto mortal á todos aquellos hombres que, enrojecidos por la luz de las antorchas, se parecian á otros tantos demonios conjurados contra la débil Inés, sin embargo, continuaba mirando y no perdia del todo las esperanzas.

—El rey, decia para sí, el rey vá á venir.

—Hermosa dama, dijo en aquel momento Alfonso que se impacientaba al otro lado del coche, ¿no os dignareis mostrarnos vuestro rostro hechicero?

Y como quisiera apoderarse de una de sus manos, le dijo doña Jimena con energía:

—¡Atras! ¿quién eres tú para tocar la mano de la viuda de Juan de Souza?

—Nada mas que el hijo de Juan IV, respondió Alfonso con humildad irónica.

—¡El rey! murmuró la condesa aterrada.

—¡Dejad pasar la caza del rey! gritó en aquel momento la voz estrepitosa de Baltasar, que dió un brinco hácia adelante.

Doña Jimena volvió la cabeza y ya no vió á Inés.

—¡La han robado, dijo, y sois vos, vos, el rey! ¡Ah! ¡maldito seas!

Y abandonándole sus fuerzas con su última esperanza, cayó desmayada en el fondo de su carruage.

Gran tumulto reinaba en el sitio donde hemos dejado á Baltasar. Este, en efecto, viendo que la multitud, lejos de disminuirse, crecia sin cesar á su alrededor, tomó súbitamente su partido y dió el grito que habia oido la condesa.

voto por cada diez acciones; y ningun Accionista tendrá mas de diez votos, sea cual fuere el número de acciones que represente.

Art. 16. Ningun accionista podrá tener voto sinó en virtud de acciones transferidas en debida forma, segun los Reglamentos, al menos sesenta dias antes de la reunion.

Art. 17. Compete á la Reunion General:

1° Aprobar ó desaprobar las cuentas;

2° Nombrar anualmente los miembros de la Junta directiva y sus suplentes.

TÍTULO V.

DE LA DIRECCION GENERAL DEL BANCO.

Art. 18. El Banco será administrado por una Junta directiva, compuesta de cinco accionistas nombrados en reunion general, y se reunirá una vez al mes, ó siempre que su presidente lo crea necesario.

Art. 19. A la Junta directiva compete:

1° Deliberar, resolver, dirigir y fiscalizar todos los negocios del Banco;

2° Nombrar el Gerente ó Gerentes y Contador, y demitirlos por falta de inteligencia, celo ó moralidad en el desempeño de sus funciones;

3° Fiscalizar é inspeccionar todas las operaciones encomendadas á los supradichos funcionarios; debiendo examinar mensualmente el estado de la caja y contabilidad del Banco; revisando las cuentas generales que presenten los Gerentes cada semestre, pudiendo ademas exigirlas siempre que lo crea conveniente.

4.° Tambien corresponde á la Junta Directiva organizar el Reglamento en consonancia con los presentes Estatutos.

5.° Determinar la tasa de intereses y descuentos, consultando con los Gerentes.—Acordar las emisiones y conversiones de las notas ó billetes de circulacion, dentro los límites de la ley; y fijar las épocas para distribuir los dividendos, dentro del término de un semestre.

6.° Presentar un mensaje á la reunion general ordinaria de Accionistas, dando cuenta del estado general del Banco y de la manera que sus funcionarios hayan desempeñado sus cometidos, y aconsejando á la Sociedad las innovaciones y mejoras que á su juicio crea conveniente deber adoptar para los intereses sociales.

DE LOS GERENTES.

Art. 20. A los Gerentes compete:

1.° El Gerente ó Gerentes del Banco, llevan la firma social por poder, alternativa ó indistintamente uno ú otro, pero siempre acompañada de la del contador: tanto en los billetes de emision como en cualquier otro documento, exceptuándose en la correspondencia, como en los recibos en las libretas de cuenta corriente y en los billetes de menor valor de un doblon, que serán firmados por uno de los Gerentes ó el Contador solamente.

2.° Intervenir en todas las transacciones del Banco, inspeccionando la contabilidad, nombrando y demitiendo, con acuerdo del Directorio, á los demas empleados del Establecimiento; y ejercer ademas, todas aquellas facultades que la Junta Directiva les delegare.

3.° El cargo de Tesorero principal, será desempeñado por turnos mensuales, por uno de los Gerentes, cuando haya dos.

4.° Vigilar el buen órden del Establecimiento, dando aviso al Directorio de las irregularidades que noten.

Art. 21 En justa remuneracion de estas cargas, cobrará la Junta Directiva un 7 % sobre el beneficio líquido que resultare en las operaciones del Banco, siendo un 5 % para la Junta y 2 % para los Gerentes, ademas del sueldo que á estos les asigne el Directorio.

TÍTULO VI.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 22 El Banco abonará por los depósitos judiciales en metálico, la cuarta parte del interés que abone en cuenta corriente á los particulares, sin que aquellos pierdan por el hecho, su carácter privilegiado.

Art. 23 La Junta Directiva procurará terminar por medio de árbitros las cuestiones que puedan suscitarse, quedando á su eleccion este medio.

Art. 24 El mínimun del valor de los billetes que emita el Banco, será de diez pesos; pero durante la escasez de cambio menor, y mientras no se dicte una disposicion legislativa que lo prohiba, podrá el Banco fraccionar sus billetes hasta veinte centésimos

Art. 25 La emision de billetes menores, no podrá esceder de un veinte por % del total de la circulacion del Banco.

Art. 26 Dichos billetes serán pagos en oro, siempre que se presenten en número correspondientes al valor de un doblon.

Art. 27 La falta de puntualidad en el pagamento al portador y á la vista de un solo billete, importará la suspension y liquidacion del Banco, no pudiendo en tal caso volver á funcionar sinó en virtud de nueva autorizacion.

Art. 28 El Banco en ningun caso podrá emitir notas escediendo del triple de su capital efectivo.

Art. 29 En los casos de liquidacion ó quiebra, los billetes del Banco gozarán de absoluta prelacion.

Art. 30 La contabilidad del Banco será uniformemente llevada y en idioma español.

Art. 31. El Gobierno nombrará comisarios para la inspeccion y vigilancia del Banco, siendo á cargo de este, el pago de los honorarios que se establecerán de comun acuerdo.

Art. 32. Los comisarios del Gobierno, fiscalizarán los registros de emision y la conformidad de las precedentes bases; visarán los balancetes mensuales que presentará y hará publicar el Banco, pasando al Gobierno sus informes, siempre que lo juzgasen necesario, en resguardo de los intereses públicos.

Art. 33. En el Juzgado de Comercio se registrarán los presentes estatutos.

Art. 34. El Banco queda en un todo sujeto á la legislacion de la República.

Art. 35. En ningun tiempo y por causas de interés propio ó de circunstancias políticas, podrá el Gobierno imponer empréstitos al Banco ni otorgar concesiones en contravencion á las leyes ó que importen viciar las instituciones de crédito.

Art. 36. El Gobierno en sus contratos con el Banco, será considerado como los particulares, y en consecuencia, sujeto á las reglas establecidas y á lo que disponen las leyes generales sobre la materia.

Art. 37. En el caso de que por las cuentas presentadas hubiera pérdidas de 15% sobre el capital efectivo, la Junta directiva convocará á reunion general y se tomará en consideracion si la liquidacion del Banco deberá ó no efectuarse.

Art. 38. Las utilidades se repartirán del modo siguiente: Se abonará cada semestre á los accionistas tres cuartas partes, y la otra cuarta parte quedará en el Banco como fondo de reserva si las utilidades á repartir alcanzan á cubrir el interés de plaza, del capital desembolsado por cada accion, á juicio de la Junta directiva y con aprobacion de la Sociedad, expresada en reunion general; cuya reserva se irá acumulando hasta completar un 25% del capital efectivo, para cubrir los quebrantos que pueda sufrir el Banco.

Exmo. Sr:

D. Francisco Hocquard, D. Pedro Borelli, D. Juan Mac Coll, D. Joaquin Belgrano y D. Antonio Maria Marquez, miembros de la Comision Directiva del Banco Montevideano, nombrados en reunion general de accionistas, ante V. E. con el debido respeto, nos presentamos y decimos: que usando de las facultades que nos confiere el decreto superior de 23 de Marzo del corriente año, venimos á solicitar á V. E. la aprobacion de los estatutos que tenemos el honor de acompañar á la presente solicitud, aprobada ya por los socios y que en sus bases en nada se apartan de las que determina el referido decreto de V. E.

V. E. notará en los Estatutos que presentamos, que el Banco Montevideano concede una mejora notable sobre los actualmente establecidos en el país, pagando un interés á los depósitos judiciales, sin que estos pierdan por el hecho, su carácter privilegiado.

Por lo espuesto y demás favorable.

A V. E. suplicamos que habiéndonos por presentados con los estatutos de la referencia, se sirva aprobarlos, acordando en consecuencia la autorizacion competente para el establecimiento del Banco Montevideano.

Por Pedro Borelli, *Francisco Hocquard.* *Pedro Crosta.* *Antonio M. Marquez.* *Juan B. Belgrano.* *Juan Mac Coll.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, mayo 30 de 1865.

Vista al señor fiscal, con recomendacion de preferente despacho. GOMEZ.

Exmo. Señor.

El proyecto de Estatutos del Banco Montevideano que se pretende establecer en esta ciudad, y á la aprobacion de V. E. presentan los miembros de la Comision Directiva, está en todo conforme con las prescripciones del decreto del 23 de marzo del presente año.

En atencion á ese precedente, el Fiscal no encuentra inconveniente alguno en que V. E. le preste su Superior aprobacion, para que surta los efectos del referido decreto, mandándose en su consecuencia que aquellos Estatutos se publiquen é inserten en el rejistro competente.

Montevideo Junio 2 de 1865.

PLACIDO ELLAURI.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Junio 5 de 1865.

Vistos los Estatutos presentados por la Comision Directiva del Banco Montevideano, el dictámen Fiscal y de conformidad con el decreto de 23 de Marzo último, concédese la autorizacion solicitada para establecer el referido Banco, bajo los Estatutos presentados, que no podrán alterarse sin la prévia autorizacion del Gobierno, á cuyo fin y á los demas que correspondan, serán registrados en el Juzgado de Comercio é insertados testualmente en el Libro correspondiente de la Secretaria de Hacienda, todo como lo previene el decreto de su referencia.

Devuélvase y publíquese

Rúbrica de S. E.

GOMEZ.

Exmo. Señor:

D. Carlos Navia de este comercio y vecindario, ante V. E. respetuosamente parezco y digo: que en virtud de las facultades que confiere el Decreto del Superior Gobierno Provisorio, fecha 23 de Marzo ppdo., relativo á la creacion de Bancos, he resuelto fundar uno de esos Establecimientos, con estricta sugecion á las prescripciones de aquella disposicion gubernativa.

Para el efecto, cumplo con el deber de elevar á V. E. para su aprobacion, las bases sobre que debe fundarse y el Reglamento que ha de regirlo, esperando que si merecen la aprobacion Superior, V. E. me concederá la autorizacion que solicito para instalarlo.

El Superior Gobierno al autorizar la fundacion de Bancos en la República, ha comprendido la verdadera conveniencia del país y muy especialmente la del comercio á cuyo desarrollo y engrandecimiento tanto contribuyen esos establecimientos de crédito; y es por eso que:

A V. E. suplico y confiadamente espero, que se sirva conceder la autorizacion que solicito y la aprobacion de los reglamentos que con toda solemnidad adjunto.

Es gracia y justicia etc.

Exmo. Señor.

Carlos Navia.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Junio 8 de 1865.

Vista al Fiscal

GOMEZ.

Exmo. señor.

Conformándose el Sr. D. Carlos Navia con todos y cada uno de los artículos comprendidos en el Decreto de 23 de marzo del presente año, segun lo afirma aquel señor en su presente solicitud, el Fiscal no encuentra inconveniente en que V. E. preste su aprobacion á los estatutos que se acompañan, desde que aquel decreto viene á formar parte integrante de los mismos,

Esta es la opinion del Fiscal, sin embargo V. E. resolverá lo que juzgue mas acertado.

Montevideo Junio 5 de 1865.

PLACIDO ELLAURI.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Junio 5 de 1865.

Vistos los estatutos presentados por D. Carlos Navia, del Banco Navia y ca., el dictamen Fiscal, y de conformidad con el decreto de 23 de Marzo último, concédese la autorizacion solicitada, para establecer el referido Banco, bajo los estatutos presentados, que no podrán alterarse sin prévia autorizacion del Gobierno, á cuyo fin, y á los demas que corresponde, serán registrados en el Juzgado de Comercio é insertados testualmente en el Libro correspondiente de la Secretaria de Hacienda, todo como lo previene el Decreto de su referencia—Devuélvase, y publíquese.

GOMEZ.

CREACION DEL BANCO.

Art. 1°. D. Cárlos Navia, vecino y del comercio de esta Capital, funda en ella un Banco de emision, descuento, depósito y préstamos, con arreglo al Decreto del Superior Gobierno Provisorio, de 23 de Marzo ppdo. que girará bajo la denominacion de Navia y Ca.

Art. 2°. El Capital del Banco será de *un millon* de pesos, pero podrá empezar á funcionar con la cantidad de *trescientos mil* pesos, la cual podrá elevarse hasta la del capital indicado, en la proporcion que requiera el aumento de sus operaciones.

Art. 3°. El capital será ingresado en la Caja del Banco, en monedas de oro ó plata sellada el dia de su instalacion, la que tendrá lugar obtenida que sea la aprobacion del Reglamento del Banco por el Superior Gobierno Provisorio, de conformidad con el art. 2°. del precitado Decreto.

4°. El fundador queda autorizado para introducir otros socios en el Banco, sea con contribucion de aumento de capital, sea tomando parte del que ya existiese al tiempo de su entrada.

5.° Cada vez que entrare un socio nuevo en el Banco, se hará en el Juzgado de Comercio declaracion del hecho, espresando el monto de capital que haya introducido.

REGLAMENTO DEL BANCO.

OPERACIONES DEL MISMO.

Art. 1.° El Banco podrá emitir billetes, descontar letras, pagarés ú otros títulos comerciales á la órden y á plazos determinados; dar fondos en cuenta corriente, sobre conformes, fondos públicos y acciones suficientemente garantidas de compañías industriales ó otros títulos exigibles. Recibir en cuenta corriente las sumas que les fueren entregadas por particulares ó establecimientos públicos, y pagar las cantidades que estos dispusieren hasta el importe de su haber.

Girar y aceptar letras para pagarse dentro ó fuera del país y practicar todo y cualquier acto legítimo que usualmente corresponda á los Bancos: todo con sugecion al decreto de 23 de Marzo pasado.

DIRECCION DEL BANCO.

Art. 1°. El Banco será administrado por uno ó mas gerentes, que serán nombrados por el fundador y administrará bajo su direccion, siendo amovibles *ad nutum.*

2°. El Gerente principal, llevará la firma social del Banco, que no será usada para otros objetos que los del Banco. Podrá demandar y ser demandado en juicio y ejercer ante cualquier tribunales, todos los actos que tengan relacion con las operaciones del Banco.

3°. El Banco podrá establecer sucursales en los departamentos, si lo creyera conveniente.

Cárlos Navia.

EXTERIOR

La perforacion de los Alpes.

«La cuestion del paso de los Alpes, sigue encontrando grandes dificultades.

Sabido es, que se ha verificado un nuevo arreglo entre la compañía del camino de hierro de la línea de Italia por el Simplon y una sociedad inglesa que se encargará, no solamente del paso del Simplon, sino tambien de las líneas que desembocan en este trayecto por los dos lados de los Alpes.

La citada sociedad, debe establecer para la travesía del Simplon, servicios de trasportes para viajeros y mercancías, de grande y pequeña velocidad, en el caso de que no estuviesen creados ya otros servicios análogos de una manera regular y suficiente.

La compañía vuelve á tomar en arriendo, con las cláusulas y condiciones del tratado especial, toda la red de los caminos concedidos á la línea de Italia, construidos y en construccion, comprendiendo en ellos la perforacion del Simplon.

Al firmarse el tratado definitivo, la línea de Italia entregará con este objeto el camino esplotado con todo su material, como igualmente las lanchas del lago.

Ademas del privilegio del constructor por el costo de los trabajos ejecutados, se hipotecarán á los empresarios para el pago de las cantidades que se les adeuda, en virtud del presente convenio, varias porciones de la red.

Y por lo que hace á la parte situada en el Valois, un decreto del gran Consejo, determinarálos derechos y privilegios de los empresarios.

El mencionado tratado no será definitivamente válido, hasta que la línea de Italia cuente de una manera positiva con todas las subvenciones prometidas por los cantones suizos.

Desde que se firmó este tratado, que como quiera dicho es provisional, en lo que concierne á la compañía inglesa, el gobierno italiano ha creado una nueva comision técnica compuesta de tres miembros y encargada de examinar los diversos pasos ó puntos practicables de los Alpes; esta comision se ha decidido por el Lukmanier.

Ya anteriormente el conde de Poleocapa, una de las eminencias científicas del Piamonte, se habia decidido tambien por atravesar en aquel punto, que se halla por otra parte en la direccion mas conveniente para los intereses comerciales de Italia, y que constituye el único trabajo que las ciudades de Turin y de Génova consienten en subvencionar.

Pero hallándose en este estado las cosas, suscítanse por otra parte dificultades; y la mayor parte de los cantones suizos, y por consiguiente el Consejo federal, apoyan el paso ó la perforacion por el San Gotardo, resultando que la Suiza, no solamente concretará sus sacrificios pecuniarios al caso que la travesía se haga por dicho punto, sino que es probable que combatirá abiertamente ó por debajo de cuerda, cualquier otro proyecto.

Ahora mismo acaba de publicarse una Memoria oficial en favor del paso por el San Gotardo.

La cuestion debe, pues, formularse decididamente en estos términos: los intereses franceses dispuestos á sostener y apoyar el trazado que pasa por el Simplon.

Los intereses italianos, sosteniendo el trazado por el Lukmanier.

Los intereses suizos, resueltos á protejer y apoyar el trayecto que va por el San Gotardo.

La línea del Simplon realiza, sin duda, el camino mas directo de Paris á Suez por Pontarlier, Lausana, Milan, Ancona y Brinde. Este ferro-carril estableceria una comunicacion rápida y directa entre el estremo Oriente y el norte de Europa; pero la Italia no lo quiere, y las ciudades de Turin y de Génova, lo mismo que el gobierno italiano, sob subvencionarán el que pase por Lukmanier.

El paso del San Gotardo, tiene importancia capital para ciertos cantones suizos, y no ofrece en verdad grandes dificultades; pero los intereses franceses no lo quieren, y si el gobierno francés ha de intervenir en este asunto, de seguro no favorecerá otro proyecto que el que atraviese el Simplon.

La línea que atravesará por el Lukmanier, favoreceria mucho á los intereses comerciales de la Italia, y seria muy fácil de construir; pero el Consejo federal suizo no la apoya, y la Helvecia no hará sacrificios, mas que por el camino que pase por el San Gotardo.

Emprender á la vez la perforacion del Simplon, del Lukmanier y de San Gotardo, es cosa imposible. ¿Cuál de los tres proyectos triunfará? Hé ahí el problema que se debate en Turin, en Paris y en Berna, y que en nuestra opinion está todavía lejos de resolverse.

Protestantismo y catolicismo.

Segun noticias de Inglaterra; los protestantes de aquel país están muy alarmados á consecuencia de la activa propaganda que hace el catolicismo, no solo en Irlanda, sino en el mismo ducado de Gales.

Para contrarestarla, acaba de constituirse una asociacion presidida por el lord-corregidor, que se propone enviar misioneros protestantes á Irlanda, donde existen ya algunas misiones del mismo género, sostenidas por varios lores y acaudalados comerciantes, pero que han dado hasta ahora escasísimos resultados.

Méjico juzgado por el Times

El Times del 18 de abril dice lo siguiente:

«En todo país, es necesario pensar en establecer el órden, antes de ocuparse de la fortuna. Los mejicanos tienen hoy los medios de hacerlo. Tienen un soberano que, apesar de ser estrangero, no ha traido estrangeros con él y que, sin duda, quedará encargado de alejar aquellos que ocupaban el país antes de su llegada. Es verdad que está enganchando estrangeros para reforzar su ejército, pero esto es lo que hacen tambien los americanos del Norte, y Mr. Rouher acaba de declarar en las cámaras francesas, que la influencia francesa no se ha ejercido en favor de una fraccion cualquiera, sinó en favor de un partido liberal conservador que se organizó libremente.

«En una palabra, los mejicanos podrán gobernarse por sí mismos, desde cuando lo puedan ó lo quieran, y por cierto, no podian esperar hace diez años tener una tan buena oportunidad de regeneracion nacional».

Tentativa de asesinato.

Refiere el *Journal des Debats* del 26:

«Ayer, entre dos y tres de la tarde, en el interior de la casa de la Embajada Rusa, se cometió una tentativa de asesinato con una circunstancia particular. Dias antes, un súbdito Ruso, Alejandro Neckuincheskoff de 28 años de edad, ex-oficial del ejército del Czar, se presentó por la primera vez en aquella embajada, pidiendo un socorro para volver á su patria.

No fué satisfecho su pedido y parece que esta negativa lo irritó á tal punto, que saliendo de allí, compró una navaja de muelle para vengarse, si encontraba el mismo acogimiento, cuando volviese con su solicitud como se proponia.

El 26 á las dos de la tarde, se presentó otra vez en la embajada, y fué recibido por el señor Balche, que en aquel momento desempeñaba las funciones de canciller, y á quien renovó su pedido.

Respondióle el señor Balche, que la embajada no podia dar socorro á los súbditos rusos que viajaban por diversion ó negocios personales, y que á mas, no tenia fondos para tal fin.

En mal hora dió esta respuesta, pues el ex-oficial armándose de la navaja que hasta entonces habia tenido oculta, se hechó sobre el Sr. Balche causándole tres profundas heridas; una en el pescuezo, otra en la cabeza y la tercera en un costado.

A los gritos de la víctima, acudieron Saint Salvy, criado de la Embajada y Vincent, Cochero, procurando sujetar al asesino. Entre tanto este, volvió contra ellos el arma, dió á cada uno una puñalada y aprovechándose de la turbacion, salió de la sala, para ir á esconderse en otra parte del edificio, pues la puerta de calle estaba cerrada.

Preso poco despues y desarmado, es conducido al comisario de policía de la seccion, á quien confesó sin hesitar el crímen, afirmando que el único motivo que lo habia guiado, fué la mala acogida que le hicieron en la embajada.

El asesino habia llegado á Paris pocos dias antes, alojándose en una hospederia de la calle Notre-Dame-des-Victoires donde ocupaba un cuarto de 4°. piso. Habia dejado la Rusia, en Noviembre pasado.

Poseedor de una suma de 400 rublos (como 1600 francos) pensó que el dinero le alcanzaria para recorrer gran parte de la Europa, viviendo económicamente.

De Odessa pasó á Constantinopla; despues pasó á Alejandría de Egipto, Smirna, Jerusalem, Messina, Nisa, Marsella, Paris, Lóndres, y de esta última, volvió á Paris ya sin recursos suficientes para regresar directamente á Rusia.

Fué para obtenerlos que se dirigió á la embajada Rusa.

Las pesquizas hechas en su domicilio, no han tenido resultado, lo que prueba que el motivo que lo impulsó al crímen, no es otro que el que espuso.

Brevemente será trasportado á Rusia para ser puesto á disposicion de las autoridades judiciarias de su país.

Las heridas que recibió la principal víctima, señor Balche, eran tan graves, que á primera vista fueron declaradas mortales.

Las de los dos criados, no parece que tengan consecuencias peligrosas.»

Un monumento religioso

El magnífico monumento que el año pasado se estrenó en la iglesia de señoras Comendadoras de Santiago, costeado por los caballeros de la órden, y que tanto llamó la atencion pública en Madrid, fué puesto este año otra vez, pero con tales variaciones, que puede decirse que este año se estrena y que el pasado no hizo mas que bosquejar la idea. Para que nuestros lectores puedan formarla exacta, vamos á describirle ligeramente.

La capilla mayor fué transformada en un templo, que encierra los atributos que simbolizan nuestra augusta religion, comprendida en el Antiguo y Nuevo Testamento. Para penetrar en este sagrado templo, hay un rompimiento cuyo órden arquitectónico pertenece al renacimiento, y en el que aparecen las figuras de la religion cristiana y de las virtudes teologales, fé, esperanza y caridad, como para prevenirnos que sin la práctica de estas virtudes, mal podremos estar dentro de los preceptos de nuestra santa madre la iglesia. Las paredes de la capilla mayor están cubiertas con tapices, imitacion de los del siglo XVI, que representan á Moisés presentando al pueblo las Tablas de la ley y á nuestro Señor Jesucristo, entregando las llaves del reino de los cielos al apóstol San Pedro: este asunto está tratado como lo han hecho Rafael y otros grandes maestros. El tapiz del centro lo levantan unos ángeles, dejando ver en lontananza el Monte Calvario.

En el centro, en un trono de nubes, se levanta el arca del testamento y los apóstoles, adorando el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo, recordando que ellos fueron los primeros que le adoraron bajo la forma eucarística; figuran tambien los evangelistas, porque ellos trasmitieron á la posteridad los hechos que regeneraron al mundo y determinaron nuestra redencion. Al pié de este trono, hay un sepulcro con la figura del Nuestro Señor Jesucristo y dos ángeles que lo guardan en actitud de adoracion. Tal es en conjunto el monumento, uno de los primeros de la corte en belleza y novedad, y que el año pasado, sin estar concluido, mereció los unánimes elogios de la prensa y de las personas conocedoras del arte de la pintura, haciendo en esto justicia al mérito del Sr. Azuar, que es el que ha pintado todas las figuras, y al Sr. Jalvo que estuvo encargado del conjunto bajo la direccion del Sr. Alvarez de Araujo, caballero de la órden de Santiago, autor del pensamiento.

Este año, como el pasado, dos caballeros de la órden, con manto puesto, harán constante vela y oracion al Sagrado cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo.

Los Jesuitas en España.

Leemos en el *Eco de Aragon*,

«Hemos oido decir que los padres jesuitas de Zaragoza, no contentos con el convento de San Pedro Nolasco, que se les concedió no ha mucho tiempo, con infraccion manifiesta de cierta pragmática, no derogada hasta el dia, han solicitado se les devuelva el Seminario de San Cárlos con todas las pingües rentas y posesiones que constituian su antigua dotacion. Si este hecho es cierto, ya no nos sorprende que tambien sea verdadera la noticia que nos dieron dias pasados, de que en la próxima villa de Alagon se está arreglando otro colegio con destino á estos religiosos, que tan hábilmente se han vuelto á introducir en España. Por lo visto, la pragmática de Cárlos III que tan terminantemente prohibia volviesen á abrirse los colegios de jesuitas en este país de las anomalías, no se cree tan respetable como la ley de reuniones del Sr. Cánovas, que se ha llevado su observancia hasta el estremo de no dejar comer en una fonda hasta á los que van á celebrar una boda ¡Oh ceguedad de los moderados!!

Aprestos de Chile.

En el *Mercurio*, del 20 de Abril, leemos lo siguiente, bajo el rúbro de el "*Maipú*."

"Anoche á las siete y media, este vapor de la marina nacional disparó un cañonazo llamando á su bordo á sus oficiales y tripulacion que se hallaban en tierra.

Muchos creyeron que algun vapor estraordinario de la carrera habria entrado al puerto: pero luego se supo, que era la señal de la partida del *Maipú*.

No ha faltado quienes pretendan esplicar esta precipitacion en la salida del buque como síntoma de que la situacion internacional se ha agravado. Se ha llegado á decir que la intendencia recibió anoche mismo un despacho telegráfico, ordenándole hiciese salir en el acto al *Maipú*.

Lo que podemos decir como positivo, es que, este vapor tenia ya prendidas sus calderas á las ocho de la noche y que salió del puerto á las 11 y media con rumbo á Valdivia y Chiloe.

Lleva á su bordo al señor don Emilio Sotomayor, intendente recien nombrado para la provincia de Chiloé, quien parte acompañado de su ayudante el teniente de artilleria señor Dublé.

El armamento embarcado en el *Maipú* con el objeto de que sirva para poner en estado de defensa los fuertes y milicias de Valdivia y Chiloé, se compone de 31 cañones de á 24 y 32, y cuatro de campaña, con los correspondientes municiones y una cantidad de fusiles de buena calidad.

Van tambien en el *Maipú* unos 20 artilleros de línea."

Prensa Argentina.

EL SENTIDO MORAL.

Cuando se llega á perder no solo el amor á lo justo, sino hasta la capacidad de concebirlo, no es lícito esperar ninguna reaccion de parte del que á tal punto se corrompe.

La ausencia del sentimiento del bien, puede producir acciones viciosas pero accidentales.

La ausencia del sentido moral, hace del hombre la presa permanente del vicio.

Relajada, en efecto, la conciencia, que pesa y aquilata el valor de los hechos, y el mérito de las tendencias y de las ideas, relativamente á la nocion del bien, que es absoluta, lo natural y lo seguro, es que el hombre se deje arrastrar por un torbellino, cuya significacion es capaz de discernir.

La conciencia obra á pesar nuestro.

Empeñados en romper los lazos del deber, nuestra voluntad se siente dominada por los movimientos de un instinto vigoroso y elocuente, que por efecto de la naturaleza humana suple otros frenos y cubre con el manto de la honestidad cierto órden de rebeliones.

Pero cuando el esceso mismo de las acciones reprobadas consigue sofocar ese instinto, que es la conciencia, que es el sentido moral, con el cual nos juzgamos personalmente, entonces, libres de toda advertencia interior y ausente del alma toda luz, la vida resbala sin contrapeso en la pendiente del mal, fácil pero repugnante aunque embriagadora.

La cadena no encuentra término.

Comienza en lugar inaccesible para la mirada, porque carece de condiciones favorables á la óptica: empieza en el vacío, y termina en el abismo!

En estas condiciones vive el gobierno bárbaro del Paraguay.

La multitud de los vicios ha borrado el sentido moral de aquella tribu, satisfecha del mal en que se agota su existencia, como jamás lo estuvo criminal alguno.

«El Paraguay marcha á la vanguardia en el camino de la libertad.» Esta brutal mentira está consignada en el *Semanario* de Lopez.

No contento con revolcarse en el inmundo lodazal de la inmoralidad política; no contento con humillar medio millon de hombres á un estremo fabuloso de desgracia y postracion, todavia le lanza al rostro la irónica ostentacion de su libertad, escarneciendo la lenta agonía del pueblo.

En el Paraguay no se percibe la necesidad de una reforma.

Se habla de la organizacion del país, de sus leyes y de su política con entera satisfaccion, y complacidos del órden que reina en los dominios de su cacique.

Pero no solo reposan tranquilos en la esclavitud, sino que ademas, ignorantes de cuanto concierne al régimen del derecho, se envanecen de ella, la ensalzan, la preconizan y la exhiben como un modelo de progreso y bandera de la democracia inspano-americana.

En vez de solicitar el adelanto, se trata de estender los principios paraguayos.

En vez de relegar la tiranía ó de debilitarla, se consagra esfuerzo y pasion á reagravarla, á completarla, perfeccionando sus medios coercitivos en daño de la mayoria.

Al observar la marcha del Rio de la Plata, el Paraguay dice; «Este es el sendero que les conduciria á un abismo, á una perdicion cierta.»

Y ofrece en seguida por tabla de salvacion en el naufragio, el establecimiento de la influencia paraguaya.

Tal es el vuelo de las ideas políticas en ese pueblo.

Por consecuencia, la perversion del sentido moral es visible.

¿Qué podemos esperar de su propia espontaneidad?

(Nacion Argentina.)

GACETILLA.

No andemos con tapujos— Los señores redactores tienen el defecto de esplicarse confusamente y en sendas columnas ante las cuales se declara vencido anticipadamente el lector mas intrépido; así es que la gacetilla casi siempre tiene que descender al rol de intérprete ó traductor para que el público no ande á tropezones.

Esto sucede hoy con motivo de la re-reaparicion de *República*.

Los artículos de fondo se han pronunciado; pero en el rostro de los lectores se descubre la ansiedad del sordo que ignora lo que se dice, aunque conoce que se habla por el movimiento de los labios.

No podemos conformarnos con ese sistema anfibiguo, por la misma razon que algunos vecinos no se conforman con estar á oscuras mientras se colocan los caños y faroles de gas.

Si á *La Epoca*, á *La Tribuna*, al *Pueblo* y al *Siglo* les desagrada el programa de *La República*, díganlo clarito y sin ceremonias, que por eso no ha de peligrar la libertad de imprenta. Y si ven una amenaza á la actualidad en sus tendencias como en las de *La Reforma*, en vez de murmurar como las viejas con pretensiones de jovencitas, váyanse al grano omitiendo sermones y profecías mas propias del púlpito que de la prensa.

Las gacetillas por mas tontas que parezcan, siempre poseen el raro mérito de la claridad y de la concision, esceptuando algunas que requieren linterna y escalera por su oscuridad y dimensiones sobrenaturales. Los redactores, de puro vanidosos no adoptan ese sistema, resultando de ahí el atraso en que se hallan las masas respecto de las cuestiones mas vitales, como lo es si la existencia de los diarios opositores es ó no compatible con la dictadura y las circunstancias actuales.

No sea majadero—El cólega reformista insiste por el gusto de insistir, en que ocultamos el número de difuntos brasileros.

Sabemos que la razon no convencerá jamás á las piedras y menos á los hombres que se empeñan en no dar su brazo á torcer; pero como la *Reforma* dice que solo se ha referido al *resúmen* de la mortalidad del mes de mayo, el cual sigue ella adoleciá del defecto de suponer á los brasileros, nosotros nos empeñamos en desmentirla señalándole ese mismo *resúmen* que *dia por dia* espresa lo que cree que falta.

Yaya vecina! menos majaderias y mas verdad en un asunto en que usted se ha entusiasmado sin motivo alguno.

No nos haga con su insistencia gastar pólvora en chimangos.

Un defensor—Eran las tres de la tarde, y todavia no se habia podido conseguir un defensor de oficio para *La Reforma*.

El intrépido alguacil Medina con un monton de papeles debajo del brazo, corrió veinte veces por esas calles buscando lo que faltaba en aquel momento y lo que sobra todos los dias. El uno estaba ausente, el otro se consideraba impedido y aquel alegaba no estar matriculado; y entre tanto nadie se presentaba á cumplir una mision de que no es razonable escusarse bajo frívolos pretestos.

Al fin se presentó en clase de espectador el Dr. Ferreira y Artigas, quien á pesar de no estar preparado se prestó á defender al diario de su antipatía, dando así un ejemplo de altura que en estos pocos dias no es el único que ha recibido el partido caido de sus leales adversarios.

Depósito oloroso—Apelamos á la imparcialidad y conciencia nasal de todos nuestros cólegas, para que nos apoyen en la solicitud que hacemos contra una *oficina secreta* que desde tiempo inmemorial se armoniza con las bellezas arquitectónicas de la casa de Gobierno.

Está situada á la derecha, y precisamente la abertura que debia tener puerta y solo tiene una parodia de puerta, permite ver á todos los que transitan por aquellas regiones, el depósito oloroso que se ha ido formando lentamente y que amenaza desbordarse.

A nombre de la limpieza pública y de la independencia que consideramos en peligro por la existencia de aquel enemigo cosmopolita, pedimos que se haga un escarmiento por la mano autorizada del mariscal *Catorce menos Quince*.

Esa representacion material de la célebre palabra que resonó en Waterloo, es incompatible con el sitio y con la época. (No aludimos al cólega de ese nombre que es completamente neutral en la cuestion.)

El señor Garcia—Ayer á las 7 de la mañana fué puesto en libertad el señor Garcia, editor responsable de *La Reforma*.

Creemos que efectivamente el motivo de su corto arresto, ordenado por el señor Gefe de Policía, fué la crónica sobre el concierto, por las alusiones que hacia á varias señoritas. Esas alusiones no eran directas por los términos empleados, si bien comprensibles para cualquier lector capaz de valorar la sátira y el equívoco espresado con habilidad.

Ayer, en los primeros momentos se pintaba el asunto como de sérias consecuencias para el cólega, pero el hecho de haber sido puesto en libertad tan pronto manifiesta que ha finalizado completamente y como era de esperarse.

El Sr. Octaviano—Este caballero, Ministro del Brasil, partió anteayer para Rio Janeiro en la corbeta *Paranense*.

Pasageros—El bergantin italiano *Correbo*, llegado de Génova, condujo 84 pasajeros para esta ciudad.

El Rio de la Plata—Este vapor llegará hoy del Salto y puertos intermedios, regresando el Viernes á las 5 de la tarde.

Mortalidad—Junio 7—Pascacio Machepraig, oriental, 9 dias; Carmen Laporta, oriental, 10 meses; Avelina Perez, oriental, 19 meses; Antonio Arroqui, oriental, 3 años; Vicenta Grospi, esp. 55 años, casada; Joaquina Maria de la Concepcion, brasilera, 64 años; Ana Maria Riveira, brasilera, 25 años; Segundo Cardias, oriental, 20 años, soltero.

Guardia Nacional—El 13 del corriente se reunirán en el patio de la casa de gobierno los batallones 1.°, 2.° y 3.° para recibir armamento y vestuario.

El juicio de prueba—Ayer se realizó el juicio de prueba en la acusacion del Sr. Bustamante contra dos artículos de *La Reforma*, en uno de los cuales se consideraba clasificado de traidor al acusador porque se decia solamente que los sitiados de Paysandú defendieron la independencia, sin dirigirse á nadie en particular. El otro aludia al periódico *Zipi-Zape*, del cual se declaró redactor el Sr. Bustamante.

La defensa del Dr. Ferreira y Artigas fué concisa, enérgica y brillante á la vez que honorífica para el partido y para el mismo acusador que no pudo menos de confesar que le habia conmovido el discurso del amigo personal y político, que en aquel momento cumplia un deber de su profesion de abogado.

La barra era bastante numerosa, y en ciertos puntos espresados con las dotes que distinguen al Dr. Ferreira le manifestó su aprobacion aplaudiéndole. Tambien obtuvo un aplauso el Sr. Bustamante al decir que si continuaban sin represion los abusos del partido vencido de que era órgano *La Reforma*, llegaria el caso de cortarlos sin recurrir á los tribunales.

Reinó la mayor moderacion en el ataque y la defensa, faltando el ruido de la *claque* que en otros tiempos era lo mas interesante de actos semejantes é influia en el ánimo de la parte cuyas opiniones no estaban en boga.

Esplicacion—Creyéndose aludido D. Juan Manuel de Vedia en un suelto que dimos ayer bajo el epígrafe de *¡Lamentable!* nos autoriza para declarar que jamás ha escrito una sola línea para *La Reforma*. Tenemos motivos para creer que efectivamente es cierto lo que dice, proviniendo talvez el error de que un jóven del mismo apellido está empleado como corrector en dicha imprenta.

Fiambres—El cronista de *La República* se digna clasificar de fiambres á *La Tribuna*, *La Epoca* y *El Siglo*.

Esa opinion gastronómica nos induce á creer que su fecundo ingenio hace una confusion lamentable de los diarios con el *Hotel de la Paz*.

Balance—La caja de un diario enemigo de la actualidad ha perdido ayer algunos pesos, mientras que la libertad ha ganado inmensamente, estableciendo el veredicto del jurado la diferencia que existe entre las apreciaciones políticas y las ofensas dignas de castigo.

Este balance es tan exacto como el del Banco Mauá, y sino influye en las transacciones, en cambio influye en la opinion y en el crédito de los periódicos cuyas doctrinas han vencido por segunda vez en el tribunal popular.

Empedrado—Las carretas de bueyes que conducen forrajes y se sitúan detras de Solís, han hecho algunos pozos cerca de allí, en la esquina de las calles Soriano y Ciudadela. Sinó se compone pronto el empedrado, es seguro que dentro de pocos dias para hacerlo será preciso gastar lo que pudiera economizarse.

Pertrechos—Ha salido de Rio Janeiro una barca mercante fletada por aquel gobierno para conducir pertrechos de guerra á las *Tres Bocas*, para la escuadra brasilera. Debe tocar en este puerto.

Remates para hoy—Por Ruano, de solares en la manzana 71—Por Estevan, de mercaderias, en su casa—Por Weil, de muebles, en su casa—Por Castellanos, de muebles y libros, en la calle de Buenos Aires N. 182—Por Moratorio, de mercaderias, en su casa—Por Nebel de mercaderias, en su casa.

El ejército brasilero—Es muy interesante el artículo en portugues que hoy insertamos.

Trata de los abusos que se cometen en el abastecimiento del ejército brasilero, á los cuales se atribuyen en parte las enfermedades que en él reinan.

El idioma, el lenguaje y la firma de dicho artítulo le dan mayor fuerza, y alejan la sospecha que pudieran concebir los mismos compatriotas del autor si apareciese sin aquellas condiciones.

SOLICITADAS.

Sr. Redactor del SIGLO.

Sírvase vd. insertar en las columnas de su apreciable diario, las siguientes líneas.

En el *Comercio Italiano* fecha 6 del corriente, se rejistra un hecho local bajo el título «Estraña ocurrencia»—y el cual se refiere á la casa de quien soy representante. Sin intencion de armar polémica, y solo con el deseo de contestar al *Argos* cronista del *Comercio*, le dice que es perfectamente exacto lo que diré, de que, el *Indio* es *Indiano* y que tendrá que tomarse la molestia de estudiar el tipo que representa la muestra, para dar con el archipiélago que habitan los naturales.

La relacion de la muestra con la moda, es la misma que entre si pueden guardar un *Indio*, *Indiano* y un *Indio* que sin dejar de ser *Indio*, no es *Indiano*.

Quest anomalia é sfuggita all' argo del Comercio (leggi cronista). Lo avvisiamo.

De V. Sr. Redactor affmo. S. S.

Federico P. Coract.

Montevideo, Junio 7 de 1865. N. 1089.

Para S. M. o Imperador do Brasil 1er.

I

A liberdade de exprimir o pensamento por meio da imprensa é um direito que em todos os paizes cultos e civilisados se concede ao homem.

No Brasil—por exemplo—com quanto seja um paiz novo, a liberdade de imprensa é amplissima, diremos mais—sobe á licença.

Vamos ser um *semi-publicista* nesta Republica.

Acatando e respeitando as leis do paiz, como estrangeiro que somos, nos propomos a occupar as columnas do jornalismo montevideano, com uma serie de artigos, que terão por unico fim, propugnar, pelo direito do soldado brasileiro, que não dispõe de orgão algum na imprensa periodica do Rio da Prata.

Como brasileiro que somos, admittace-nos esse direito.

Se, na emergencia em que nos achamos, tornar-se por algum tempo perduravel a conservação do nosso exercito pelas Republicas do Prata, não hesitaremos em criar um orgão especial; e com a dedicação e patriotismo que nos caracterisa, chamaremos a attenção da Monarchia Brasilera para o que alli se dér contra os nossos soldados.

Todo o homem que abriga em seu coração o sentimento sagrado do patriotismo, tem o livre direito de enuncia-lo onde quer que se achar e for-lhe consentido.

Autorisados pelas garantias de libertade que outorga o codigo fundamental da republica, vamos deduzir uma prova do nosso patriotismo.

A nobreza e justiça da missão, poenos a coberto da *censura* daquelles que não abracem nossas idéias.

A essas poucas linhas que ahi deixamos, daremos o titulo de—PROSPECTO—dessa serie de artigos que desde agora prometemos offerecer á alta consideração do senhor D. Pedro 2°, como primeiro palladio do soldado brazileiro.

A actual campanha foi por demais sencivel para o Brazileiro Imperio: primeiro, porque alterou a paz que gosara; segundo, porque já não é pequeno o numero das vidas preciosas que tem perdido o seu exercito, não só no campo de batalha, como ceifadas pelas molestias que continuadamente accommettem a tropa.

A patria chora e lamenta tão irreparavel perda, e a sociedade, a deminuição do numero de seus membros.

Mas, quando essa patria souber que se privou de taes filhos pela incuria de *alguem* ou maldade de outros, não amaldiçoará o culpado?

Sem duvida que o fará.

E quem é elle?

Nós o diremos:—A vóz publica de Montevideo e o exercito em pezo, condemna o fornecimento de viveres como unico motor dessa calamidade porque estão passando os nossos soldados.

Eis ahi o mal.

Se, ao soldado, ou homem do travalho, não se ministra o alimento equivalente ás fadigas e privações de sue encargo, por sem duvida que não poderá subsistir.

Ainda mais: se esse alimento for exiguo e máu, como é aquelle que se destribue no exercito; em que aprovistaria o ser que o recebe?

Em nada.

E então, o que fará o soldado para subsistir?

Implorará a caridade publica, se, para sua conservação, não quiser empregar um meio criminoso....

E o poderoso Imperio do Brasil está no caso de consentir que seus soldados passem por essa malha?

Por certo que não.

Pois, infelismente, parece ser essa á situação em que se encontra o soldado brasileiro!

Ah! é bem sencivel para nós, um tal estado de cousas.

Que juiso formarão do Brasil os milhares de estrangeiros que ahi estão voltados para o nosso exercito, observando essas e outras miserias?

O que dirão de nós aquelles que virão nas praias desta capital o desembarque de quarenta e tantos doentes, expostos um dia inteiro á intemperie, de que resultou a mórte de um delles, sem haver quem os socorresse?

Deixamos ao culpado que responda.

E por que havemo-nes sugeitar a isso?

A despeito do provecto que resulta á usura monopolisada por um ou outro especulador?

Não, não o admettimos.

Não teremos nós um meio pelo qual se possa debellar o mal?

Temos.

E qual é elle?

A rotura de un leonino contrato que por ahi anda *fluctuando*, tudo sanará.

O contrato de fornecimento celebrado por um individuo—*Salles de tal*—não o obriga á apresentação de viveres de primeira qualidade para o exercito?

É de presumir que sim.

E se não o tem feito, porque rasão já não se rescindiu dessa *pepineira*?

Que digam os sabios da escriptura,
Que segredos são estes da natura.

Deos se amercie do pobre soldado brasileiro; desse instrumento de tantos especuladores....

Por ordem do governo imperial do Brasil, temos hoje na cidade de Montevideo um bem montado hospital militar, onde vão os nossos soldados purgar as consequencias do pessimo fornecimento que lhes ministra esse Sr. *Salles de tal.*

Consta-nos que aquelle pio e util establecimento se acha ao amparo e protecção do Sr. Consul Brasileiro, que em tudo e por tudo tem buscado satisfaser o elevado pensamento do governo imperial, que é de nada poupar á bem de nosso exercito.

Torna-se —por esse procedimento— o governo brasileiro digno de todo elogio.

Lastimamos porém, que, quaesquer serviços que o Sr. Consul Brasileiro possa prestar aos nossos soldados, sejam unicamente aproveitados em quanto permaneçam elles no hospital; pois que, sahidos que os vejamos dalli, tornárão a ir adquirir no exercito novos soffrimentos, pela pessima e mesquinha alimentação que se lhes dá.

No seguinte artigo trataremos do fornecimento em geral do exercito, reforsando nossas palavras com os dados mais exactos que temos desse fabuloso commercio.

Com especialidade nos occuparemos de um *misterio* que encerra o fornecimento do gado.

Tambem trataremos do fornecimento da divisão de voluntarios do general Netto.

Um official brasileiro.

La colonia suiza.

«NUEVA HELVECIA.»

Su pasado, su presente y su porvenir.

Un año de esperiencia adquirida en medio de los trabajos de esa colonia, y su situacion presente, me mueven á publicar algunas reflecciones que puedan ayudar y servir á la mejora y prosperidad de la colonia como á los interesados en ella.

En el Departamento de la Colonia existen, muy vecinas, dos colonias agrícolas: la de la Paz y la «Nueva Helvecia»: La primera prospera y puede servir de modelo á las mejores, mientras que la segunda vegeta y está pasando por una crisis que pone su existencia en peligro. ¿Cuáles son los motivos de ese contraste? Para esplicarnos volveremos sobre el pasado.

No es adelantarnos, en afirmar que la crítica situacion de la colonia, es debida á una imprevision administrativa, cuya administracion no estudió nunca un buen sistema de economía agrícola; hallando mas fácil valerse de un crédito casi ilimitado, para lanzarse en empresas industriales, en compras de maquinarias costosas é inoportunas etc. etc., como tambien, por medio de créditos abiertos á cada colono, creó una prosperidad artificial y efímera que debia tener fatales consecuencias para todos, cuando faltaran los capitales de Europa. Los colonos imprevisores en medio de una situacion llena de facilidades y bien estar, se endeudaron insensiblemente y cuando llegaron los recursos suministrados, se hallaron con deudas para muchos años de trabajo; decepciones y desmayos, que desmoralizan siempre al hombre que no acostumbra á vivir con el presupuesto de su trabajo. A esto debe añadirse los sucesos desgraciados de los fundadores, los cambios de administraciones, el embargo de la colonia por sus acreedores, la imposibilidad de entregar á cada colono su título de propiedad y otras causas segundarias, crearon en la colonia una perplejidad una desconfianza y embarazos que, como hemos dicho, hubiera dado fin á la existencia de ella, si la mayor parte de los hombres que la componen no fuesen hombres honrados, de buen temple y de gran confianza en el País como en su trabajo para su futura prosperidad.

La crisis producida por las causas enumeradas parece tocar á su término, no tengo que ocuparme de como concluirá, esto es asunto de Deudores y Acreedores, pero cualquiera que sea el que se quede con ella, Acreedor, Deudor, comprador ó Gobierno, debe saber que sus intereses se cifran en la prosperidad de la Colonia, para cuya prosperidad deberá cortar y destruir muchos abusos y hierros, curar muchas llagas, é imprimir por medio de ideas prácticas y sanas en administracion agrícola de este país, una marcha que de fecundos resultados. Me permitiré apuntar los mas vitales medios para ello.

El primero y primordial, es volver el valor y la esperanza á los colonos endeudados bajo las pasadas administraciones, y para esto, es de necesidad reducir las deudas á una cifra modesta y arreglada al producto del trabajo, y para lo demas, dar al colono tales facilidades y tiempo, que no se acuerde de ellas, mientras luche por su completa independencia de la administracion. Para apoyar con mas fuerza la necesidad de esa arreglo, voy á hacer una demostracion de cifras por el siguiente presupuesto de un colono, libre de deudas, otras que la chacra, en año regular y sin los contratiempos que á menudo cruzan las esperanzas de los labradores en este País.

ANUAL		SALIDAS
Interés de la chacra 20 cuadras 500 $ al 8%		48.00
Semilla de trigo para 14 cuadras, 15 fanegas, á $ 3.50		17.50
Idem maiz idem 6 idem		3.00
Gastos de trilla y recogida		18.00
Manutencion y gastos		145.34
Instrumentos y gastos menudos		15.00
ENTRADAS		
Producto: 4% 50 fanegas á $ 3.50	210.00	
Idem: 40 id. maiz, á $ 2.50	100.00	
Utilidad á favor del colono		63.16
	$ 310.00	$ 310.00

Queda pues al colono $ 63 16, para amortizar su chacra y hacer frente á las imprevisiones, y aun que fuese doble la utilidad, no es menos verdad que una reducion en las deudas, es de necesidad para el buen éxito moral y material de la colonia. Pero son necesarias reformas de otro órden que bosquejaré.

La Administracion debe ser reducida á las personas mas estrictamente necesarias, esta no deberá vender á crédito á los colonos sino una cantidad determinada mensual, mientras no se liberten, no deberá tener ni vender sino artículos de primera necesidad cuyos precios deben ser limitados á la mas reducida ganancia. Deberá tambien hacerse de las maquinarias, necesarias al ahorro de brazos y facultarles á los colonos con el mas módico interés.—Mientras no hayan mercados y mas facilidad para la mejor venta y salida de los productos agrícolas, debe la administracion comprar los productos al precio mas alto del corriente; así evitará una esplotacion ruinosa para el labrador y será para ella un medio de fiscalizacion sobre el trabajo y empleo del producto por los colonos. En fin, la Administracion no debe lucrar sobre el colono ni dejar lucrar, y solo tender, á la prosperidad de la colonia por los medios morales y materiales de su alcance; de ese modo se hará productiva para los colonos, provechosa para sus dueños y de gran ventaja para el país que ayude á su fomento.

J. J. Munsch.

j. 8. 1 p. 1102.

SECCION COMERCIAL

Pernambuco, 12 de mayo.

(DE CARTA PARTICULAR)

Carne tasajo—Entró del Rio Grande por Bahia, el dia 2, el bergantin brasilero *Saby*, con 10,020 arrobas y del Rio de la Plata por Rio Janeiro ayer, la goleta portuguesa *San Joao*, con 10,937 arrobas. Como suponiamos, los precios no pueden sostenerse y las ventas generales por las buenas calidades del Rio Grande han sido de 3:000 á 3:200 reis, algunas cantidades se vendieron á 3:000 reis y alguna que otra lote superior que aparece hasta 3:200 reis. La mejor del Rio de la Plata de 2:800 á 3:00 reis. Las calidades regulares y flacas de Rio Grande de 2:100 hasta 2:000 reis. Con esta baja de precios, la salida ha sido mas que regular, y si no tuviéramos por lo pronto nuevos suplementos, los preciosas han de sostenerse ó talvez con alguna mejora por las calidades superiores del Rio Grande. El consumo de la quincena fué de 56.557 arrobas y la existencia total es de 217,677 arrobas.

Azúcar—Continúan firmes y cotamos los blancos de 2a. de 3:900 á 4:000 reis. de 3a. 3:600 á 3:750 reis, de 4a. 3:300 reis, somenos 3:000 á 3:100 reis, mascavado superior 2:100 reis, regular 2:200 á 2:300 reis, bruto bueno 2:100 á 2:150 reis.

Aguardiente—Sostiene el precio de 72 á 74:000 reis por pipa y el espíritu de 125 á 130 $.

MOVIMIENTO DE ADUANA

Aforos de almacen—Dia 7.

E. Courras 258 cajs. vino. caj. 1,80; 6 id licor fino, caj. 5,00; 10 id frutas en aguardiente, id 2,80; 40 id licor, id 2,00; 2 id licor fino, 4 docs. de 1½ litro, docena 3,00; 10 id 120 kil. ciruelas, ₡ 0,15; 10 bolsas 1200 ₡ café, qq. 13,00.

Borelli 1 cajon 26 resmas papel, una 1,20; 26 11 id id, id 1,40, 96 tiradorcitos, doc. 0,30; 2000 hojas en oro, mil 10,00; 1 caj. 100 docs. cerraduras, doc. 0,80; 96 bocallaves, gruesa 6,00; 2 gruesas tornillos, gsa. 0,10; 8 ₡ campanillas, ₡ 0,30; 15 id resorte, id 0,20, 10 gruesas tiradores, doc. 1,00; 1 caj. 16 docs. picaportes, doc. 4,00; 51 tijeras, id 7,20; 30 plomadas, id 2,00; 72 botones dobles, id 2,40.

Artagaveitia 70 damajs. aguardiente, 175 gls., los 128 80,00; 59 id anís, una 1,40, 30 cajs. azul, caj. 1,00.

Apesteguy hnos. 147 cajones cerveza, 147 docs., doc. 1,60; 500 escobas, doc. 0,20; 600 resmas papel, una 0,50; 57 fardos y 3 cajones, 150 docs. alpargatas, doc. 2,40; 14 cajones 399 docs. id, id 1,80.

Sanguinetti 15 bolsas café, 2312 ₡, qq. 13,00.

Conceiçao y Ca 20 bultos orejones, 3795 ₡, @ 2,00.

Caballer 1 cajs. 2000 cartuchos, ciento 0,60.

E. Martinez 51 cajon 51 1/3 docena ginebra, doc. 1,40.

Rosende 4 canastos loza, uno 33,41.

Veiga 4 bultos 6 docenas gorras charolados, doc. 8,00; 6 gruesas precillas, gruesa 0,80; 39 gruesas hevillas, idem 0,60; 12 docs. armazones, id 9,60.

J. Castells 50 cajones 1250 paquetes velas, uno 0,16.

Fairs y Ca. 12 barricas cerveza, 40 docs. id 1,80.

Lermitte 4 bords. vino, una 16,00.

Crome 22 barriles puntas de Paris, 410 ₡, qq. 4,00; [illegible] libras id, id 4,80.

Lacueva 1 caj. 12 gruesas yesqueros, doc. 1,80.

Lewis 1 canasto loza en 24,81.

J. Bell 20 cajs. 60 docenas encurtidos, doc. 2,00.

M. J. Martinez, 77 fanegas, 77 docs. 1,00.

Shaw hnos. 1 cajon 50 docenas vasos de vidrio docena 0,65.

Galli y ca., 30 cajs. vidrios planos, uno 3,20.

T. Isaac, 1 casco 8½ docs. lámparas, doc. 2,83; 1 id 18 id tubos, id 0,80; 1 id 7 id lamparas id 4,50; 1 id 14 id tubos id 0,80; 1 id 7 id lamparas id 5,70; 1 id 5 id id, idem 10,00; 2 id 10 id id id 2,30.

Reissig, 15 barriles vino jerez 136 gls. los 123, 120,00; 31 cuñetes aceitunas 165 ₡, @ 1,20.

D. Stokes, 1 casco 12 docs. soperas, doc. 9,60; 1 id 50 id manijas id 0,40; 1 id 9 id cacerolas, id 6,10; 1 id 205 grasas tornillos gruesa 0,20.

E. Fynn, 10 bultos té 489 ₡. ₡ 0,50; 17 tercios yerba 2329 ₡, ₡ 1,30.

Zubago, 40 cajs. vino astl. caj. 3,30.

J. Soler, 1 caj. 20 resmas papel, una 1,00.

P. Varela, 30 cajs. vino, caj. 1,80; 50 id 1250 paquetes velas, uno 0,16.

Galli y Ca., 1 barril 200 ₡ clavos de fierro, qq. 5,60; 3 cajs. 2 máquinas 77,70; 2 id 144 ₡ carton @ 0,80; 2 id 2 lunas 189½ 105 una 14,40; 2 id 22 vidrios con 31 pies, pie 3,00; 1 caj. 50 gruesas tiza, gruesa 0,40; 1 caj. fotografías en 14,40; 3 barriles puntas de fierro en 14,40; 6 id id id 4,30; 4 barriles 1250 ₡ queso, ₡ 0,16; 1 caj. 31 docs. artículos lana y algodon, doc. 3,30; 4 cajs. organo, uno 60,00.

E. Ochoa y ca., 103 pipas, 12½ id vino, pipa 42,00; 73½ vino seco 2117 gls. los 129, 65,00; 12 pipas aguardiente 1598 gls. los 123, 80,00; 92 caj. almendras 92 @, @ 2,80; 100 cajs. aceite 8800 ₡, @ 3,60; 72 id pimenton 134 @, @ 3,00; 2 bautiles 6 docs. zapatos doc. 12,60; 5 id botines id 17,18; 1 fardo 6 id alpargatas id 2,40, [illegible] 3 fardos tabaco 277 ₡, @ 4,80 144 cajas azúcar 60377 ₡, @ 1,80; 765 id id terciada 327,252 ₡, @ 1,30.

Aforos de tienda—Dia 7.

E. Vidiella, 4 caj. 36 docenas botines ingleses, docena 9,00; 7 id 62 id id para niño con botones, id 12,00.

Barclay, 1 cajon 60 docenas toallas c. hulo, docena 2,80.

Robinson y ca., 1 cajon 100 pellones, uno 0,25; 1 id 6 piezas paño poncho 194¼ yardas, vara 0,10; 1 id 12 id lustrina 893 id, id 0,10; 2 id 56 docenas foulares, docena 5,60; 1 id 5 piezas bombasí pintado 924 yardas, vara 0,16; 1 id 14 id paño azul 408 id, id 1,10; 2 id 144 pares frazadas mezcla, par 0,80.

A. Ferber, 2 caj. 20 cigarros hamburgueses, ojo 4.00; [illegible] 50 docenas corbatas doradas, docena 1,20. [illegible] 100 id tijeras id, id 0,40, [illegible] 1 caj. 30 docenas sombreros regulares docena 8,00; 30 docenas sombreros ordinarios, id 4,80; 5 id 42 piezas brin de algodon 2027 metros, vara 0,15; 1 caj. [illegible] docenas sombreros lana, docena 8,00, [illegible] id 10 id ordinarios, 4,80; 1 id 60 piezas zarazas regular, pieza 3,30.

Descarga á Despacho—Dia 7.

Jiberti, 2 barriles pasta, 2 id queso 3 id alpiste, 11 id papel [illegible]—Stokes, 20 atados palas—[illegible] 6000 naranjas—[illegible] 43 barricas azúcar—[illegible] bordaleses y 55 barriles vino, 92 caj. sardinas, 5 id. rapé, 2 id. ajenjo, 1 id. aceite, [illegible] 1 id. frutas, 4 paquetes [illegible]—Bonomi, 1 cajon mercancías, [illegible]—Despouy, 1 bordalesa vino [illegible]—Regert 100 damajuanas [illegible]—Castells, 5 barriles aguardiente—Llamas, 365 tercios yerba, 9 latas id—Marini, 9 bolsas pimienta, [illegible]—Barthold, 160 tablones, 8 mazos [illegible]—R. Faria y ca. 120 tercios yerba [illegible]—Piaggio, 2 barriles [illegible]—C. y Correa, 600 pipas [illegible].

Descarga á depósito—Dia 7.

Shaw hnos., 2 cajs. merc.—Wells, 3 cajs. merc.—Folle 3 canastos loza.—Conceiçao y ca., 124 cajas azúcar, 112 barricas 7½ id id.—C. y Pino, 183 rollos tabaco.—Cardoso, 11 rollos tabaco.—Reybaud, 15 rollos tabaco.—Martinez y ca., 13 rollos tabaco, 11 latas pimenton.—Reissig, 2 rollos tabaco.—Astengo, 57 barricas azúcar.—Alvarez hnos., 131 bultos, 1 barrica y 2 cascos merc., 83 bultos té.—Barthold y ca., 5 bultos drogas.—F. y Gonzalez, 100 frasqueros ginebra.—Bemberg, 13 bords. vino.—Decaze, y ca., 26 bords. vino, 4 cajs. sardinas, 8 id id.—Barnetts 2½ bords., 1 cajon y 15 barriles vinos.—Courras, 54 bords. vino.—Labrousse, 5 bords. vino.—Galli y ca., 13 bords. vino, 1 cajon ajenjo.—R. Faria y ca., 125 barricas azucar.—Varela, 28 bolsas arroz.—F. Gonzalez, 12 cajas azucar.—Pintos, 116 barricas y 16½ id azucar, 106 barricas 19½ id id.

Despacho de almacenes—Dia 7.

Belgrano hnos., 1 caj. lana—Decazes y ca., 1 caj. casimir—N. Green y ca., 1 fardo paño, 1 caj. madras—Mora y ce., 100 caj. naranjas—P. Hall y ca., 1 caj. tibet, 1 id rasas—R. Hopmann y ca., 1 caj. chaquetones—C. Smith y ca., 1 fardo paño—A. Ferber y ca., 2 cajs. naipes—F. Seylfert y ca., 1 caj. damasco, 2 id enaguas, 2 id franela, 1 id pañuelos, 1 id servilletas, 1 fardo lustrina, 1 id toallas—E. Perez, 60 sacos pimienta—Brownell y ca., 14 caj. té—Crome, 2 cajs. rondanas, 1 id martillos, 1 id jabon, 6 id agua de colonia, 2 id estractos—B. Stokes y ca., 59 cajs. puntas de Paris, 1 id camisas, 1 id hilo, 2 id puntillas, 2 id chaquetones, 2 id pañuelos, 1 id tibet, 1 fardo grano de oro—Duguid y ca., 4 cajs. galletitas, 7 fardos bolsas, 2 bultos muestras—Barnett, 2 paquetes muestras—Giuliani, 25 fardos tabaco—Kissling y ca., 3 caj. cigarros—Quincke, 1 caj. botines, 1 id zapatillas—Tomkinson y Ca., 1 fardo bayeta, 1 id frazadas, 1 caj. pañuelos, 2 id muestras—Ochoa, 2 cacos vino—Lerena, 20 cajas azúcar—Barthold, 25 barricas azúcar—Montero y ca., 10 cajs. tichelos—Shaw hnos. y ca., 2 cajs. puñales, 2 id facones, 2 id hachas, 1 tacho, 6 atados palas—Oest, 30 cajs. jabon—Varela, 10 cajs. encurtidos—White y ca., 1 piano—Barbour y ca., 2 cajs. zarazas, 1 id bombasí, 1 fardo madras—Z. Fairs y ca., 1 caj. barnis, 1 barrica tubos—Drabble hnos., 1 fardo listado—W. Fehr y ca., 1 caj. fajas, 1 id zarazas.

Reembarco—Dia 7.

Para el Salto—Por L. Dorneeq, 1 cajon cuerdas—Courras y ca., 1 pipa aguardiente.

Para Paisandú—Por R. y Merello, 43 damajuanas vinagre, 15 barricas azúcar, 10 rollos tabaco.

Para la Concordia—Por Farriols, 5 rollos tabaco, 1 pipa caña.

Para el Uruguay—Por Lermitte, 50 damajuanas ginebra.—Varela, 25 damajuanas vinagre, 2 pipas 15 barriles caña, 5 rollos tabaco, 4 cajones velas.

Para el Rosario—Par Marini y ca., 95 tercios yerba, 20 cajones sardinas, 30 id cerveza, 10 id ajenjo, 5 id papel, 31 id kerosene—Courras y ca., 10 canastos champagne.

Para Gualeguaychú—Por Gorosliza y ca., 12 sacos arroz, 1 cajon papel—Varela, 25 caj. almidon, 2 barricas azúcar, 3 damajuanas vinagre.

Para Buenos Aires—Por Posadas, 185 rollos tabaco—Kissling, 1 cajon mercancias—T. el Isaac, 8 cuñetes miel—Lewis y ca., 10 barriles, 29 bordaleces, 40 pipas vino—Cardoso, 30 rollos tabaco—R. y Schiaffino, ½ pipa vino.

MARITIMA

Entradas de ultramar—Dia 6.

Gualeguay el 8 del pasado, goleta holandesa *Ersterling*, de 120 toneladas, capitan á J. Schwerg á la órden con 3800 quintales carne tasajo; sigue para el Brasil.

DIA—7.

Rio Grande el 4 del corriente, goleta hanoveriana *Eddo*, de 50 toneladas, capitan Hinte, con 5 de tripulacion á Silveiro Antonio Barrios con 1200 tercios yerba, 120 ejes de carreta, 4 fardos recados, á Lean Langembeck 26 cajones mercancías, á E. Clavenoy y ca. 9 cajones mercancías, á Benito Lombardini 53 cajones vino oporto.

Buenos Ayres el 3 del corriente, goleta argentina *Cometa*, de 120 toneladas, capitan D. Maccio á Carlos Scotti con —á Bates Stokes y ca. 5 cajones mercancias, á Antonio Magariños 5 caj. muebles, á Pablo Batelo 8 surrones café, á J. M. Gowland 150 caj. chuño, á Carlisle Smith y ca 6 f. mercancías, á Zimmermann Fairs y ca. 39 cajones sillas de madera, 1200 cajones kerosene, á Bolognesi y Palmier 22 cajones mercancías, á Juan Parodi Franes 11 cajones cigarros hamburgueses, á Jorge Bell, y ca. 54 bultos tabaco, á Luis Bonomi 2 bocoys cola, á Augusto Despouy y ca. 20 cajones fósforos; á Augusto Grile 3 caj. sillas, á Vicente Gralino 4 caj. sillas, á Luis Bordes 2 cajones sillas, á Carlos ceigao y ca. 53 bultos descarozados, á Jaime Scarnichia 4 caj. relojes y útiles, 41 bulto cristalería, á Sinforiano Alcorta 98 fardos tabaco, Lorenzo Vautrain 50 sacos semilla de lino.

Paranaguá el 17 de Mayo, bergantin brasilero *Pequin*, de 219 toneladas, capitan Juan A. Madeira, á Camino y Pino con 1535 tercios yerba.

Lóndres el 23 de Febrero, bergantin goleta holandes *Amica Manu*, de 121 toneladas, capitan J. Peber, con 8 de tripulacion á Zimmermann Fairs y Ca. con cargamento general; mañana se publicará su manifiesto.

Paysandú, vapores brasileros *Princesa* y *Apa*.

Amsterdam, bergantin goleta holandes *Stela Matutina*, con surtido; sigue para Buenos Aires.

Entradas de cabotaje—dia 7.

Colonia el 5 del corriente, falucho nacional *Rosita*, de 3 toneladas, patron Estevan Corna, con 4 de tripulacion á la órden con 8,000 naranjas.

Rosario Oriental el 2 del corriente, goleta nacional *Libertad*, de 15 toneladas, patron Bartolomé Vidal, á Passano y Areco con 160 fanegas trigo, 8 cueros vacunos secos 6 bolsas lana.

Salidas de Ultramar—Dia 6.

Buenos Ayres corbeta de guerra brasilera *Nictheroy*.

Uruguay, vapor brasilero *Presidente*,

Llevan Balija.

Para Buenos Ayres y Puertos del Uruguay hasta Paysandú, saldrá el 9 del corriente, vapor ingles *Rio de la Plata*. La correspondencia se recibe en el correo hasta las 3 y media de la tarde.

Noticias marítimas

El 5 de mayo salió del puerto de Hernambuco para el Rio de la Plata el bergantin brasilero *Beberibe*, con 1750 barricas azúcar blanco y 450 idem mascavado, y quedaban á la carga el bergantin goleta brasilero *Valente*, bergantin argentino *Volante*, y bergantin brasilero *Pallas*, para el mismo destino.

—La barca inglesa *Annie E. Serwood* entrada á este puerto el 27 de Mayo procedente de Cadiz habló en latitud 25° S, longitud 35° O, con la fragata americana *Jane S. Southard* procedente de New York, sin novedad.

Buques existentes en el puerto el 7 de Junio.

INGLESES.			
Liverpool.	Regina.	202	E. White y c.
Liverpool.	Pilot Fish	302	Darbyshire y ca.
Rosario de Sta. Fé.	L. of the Manor	413	J. R. Schwartz.
Liverpool.	Annie Worral	293	Shaw hnos.
Cardiff.	Donna Amelie	1300	R. Wilson.
New-York.	Rambler.	296	Z. Faris y ca.
Cabo Verde.	St. Andrews	298	C. W. Parsons.
Paysandú.	W. of the Wave	253	A la órden.
Cardiff.	Emilia Wilson	441	R. Wilson.
Nueva Escocia.	Job Boxer	732	J. Scarnichia.
Liverpool.	Glencoe	246	Shaw hnos.
AMERICANOS.			
Port Angeles.	Victor.	746	Lumb hnos.
Newport.	Priscilla	596	Charles.
Desrribada.	Golden Rule.	1185	J. Scarnichia.
Portland.	Ceres	547	J. Scarnichia.
Cadiz.	W. Woodbury.	1091	A. Despouy.
FRANCESES.			
Havre.	Duguesclin	505	E. Barthold.
New-York.	Chicha	555	E. Barthold.
Buenos Ayres.	Eglé	310	E. Barthold.
St. Nazaire.	Suez	461	Le-Hir Barnett.
Burdeos.	Dusseline	230	M. Oyenard.
Cadiz.	Etiencelle	278	Apesteguy hno.
Burdeos.	Riviera d'Abord	522	E. Courras y ca.
Burdeos.	Jacques	262	E. Courras y ca.
Burdeos.	Narbal	293	Le-Hir Barnett.
Burdeos.	Suzanne	221	J. Dellazoppa.
Havre.	Jean Bart	186	E. Barthold.
BRASILEROS.			
Buenos Ayres	Marinho	251	R. Faria y ca.
Rio Janeiro	Minerva	185	T. Reyssig.
Bahia.	Marinho 3°	340	R. Faria y ca.
Puerto Alegre	Emp Tereza	295	R. Faria y ca.
Rio Janeiro	Victoria	169	Camino y Pino.
Bahia.	Midas	244	R. Faria y ca.
Rio Janeiro.	Restaurador	199	C. y Pino.
Rio Janeiro.	Mondego	138	
Pernambuco.	Dous Amigos	229	Conceiçao y ca.
Bahia.	Pengon	243	R. Faria y ca.
Paranaguá.	[illegible]	219	Camino y Pino.
PORTUGUESES.			
Setubal.	Joven Emilia	312	C. y Pino.
Rio Janeiro.	Garrett	197	Conceiçao y ca.
Rio Janeiro.	Improviso	195	Conceiçao.
MECKLEMBURGUESES.			
[illegible]	Paul Gottlier	198	J. R. Swchartz.
ITALIANOS.			
Paranaguá	Toto per el Meglio	206	S. Schiaffino.
Génova.	Monte Alegre	228	R. Schiaffino.
Génova.	Correbo	270	F. y Fraggio.
Génova.	San José		47 Ganello.
Puerto Alegre.	[illegible]	272	Bruno Marini.
Génova.	Caro	221	F. Fraggio.
Génova.	Ideleo	235	R. Schiaffino.
Génova.	Guadalupe		
HAMBURGUESES.			
Buenos Ayres.	Margarete	331	á la órden.
HOLANDESES.			
Rio Grande.	Jantien Wilkens	102	R. Faria y ca.
Lóndres.	Vredelief	157	Z. Fairs y ca.
Lóndres.	Amica Manu	124	Z. Fairs y ca.
DINAMARQUESES.			
Puerto Alegre.	Lorenz	127	R. Faria y ca.
ESPAÑOLES.			
Barcelona.	Restaurador	160	á la órden.
Habana.	Plácida Buxareo	105	J. Cibils.
Vigo.	Nuevo Ramoncito	140	F. y Blanco.
Barcelona.	San Antonio	151	J. Cibils.
Barcelona.	Audaz	122	R. Faria y ca.
Matanzas.	Rosita	145	Conceiçao y ca.
Tarragona.	Maria	155	R. Faria y ca.
Habana.	[illegible]	271	P. Pineyrua.
Bahia.	Perla	150	P. Pineyrua.
HANOVERIANO.			
Rio Grande.	Eddo	100	S. A. Barros.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro de Solís.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA Á BENEFICIO DE

PAUL JULIEN

EL DOMINGO 11 DE JUNIO.

Á la solicitud de varios amigos y de muchas familias, he tomado la determinacion de dar este último CONCIERTO que será á mi Beneficio. La buena aceptacion que han tenido los mis anteriores, me hacen esperar que este será bien recibido de este ilustrado público.—PAUL JULIEN.

PROGRAMA.

Despues de la Sinfonía con Orquesta, se representará por la Compañía Dramática la Comedia en un acto, titulada:

HUYENDO DEL PEREGIL....

Gran Fantasia de Concierto sobre motivos de

LA LINDA DE CHAMOUNIX

Compuesta por D. Alard y ejecutada por **Paul Julien.**

BAILE DOS BOSQUES

Por la Señora y el Señor ESCUDERO.

HUIT HEURES (las ocho)

Polka característica compuesta y ejecutada por **Paul Julien.**

LA SEVILLANA

Por la Señora y el Señor ESCUDERO.

SOUVENIRS DE VERDI

(á pedido)

Compuesto y ejecutado por **Paul Julien.**

Concluirá la funcion con la graciosa petipieza en un acto titulada

CANDIDITO

Director de Orquesta el Señor PRETI.

Precios: Palcos bajos y Balcones 5 pesos nacionales, idem altos 4 idem — Lunetas 75 cent. — Cazuelas 30 cent.—Tertulias 30 id. entrada general **medio peso.**

Las personas que no gusten quedarse con las localidades, tendrán la bondad de devolverla á la Boleteria del teatro lo mas pronto posible.

NOTA — La Boleteria estará abierta desde la víspera de la Funcion, á las 10 de la mañana.

A las 7 ½ en punto.

OTRA

Funcion estraordinaria el Sábado 10 del corriente.

Por la Compañía Lírica Italiana.

Despues de la sinfonía, se dará principio á la funcion en el siguiente órden:

1° Cavatina de la ópera HERNANI, con coros, por el tenor Manaresi, Giobbe.

2° Dueto de la TRAVIATA, por la Sra. Teresa Sereno y el baritono Inocenti, Cesare.

3° Bolero de las VISPERAS SICILIANAS, de Verdi, con coros, por la Sra. Sereno.

Acto 2°—Primer acto del TROVADOR de Verdi, por la Sra. Sereno y los Sres. Manaresi é Inocente y coros.

Acto 3°—Último acto de HERNANI, por los mismos.

A las 7½ en punto.

Precios los de costumbre.

Las localidades se venderán desde el Jueves en el escritorio Cámaras 117, y en la boletería el dia de la funcion.

OTRA

Gran funcion estraordinaria para el Jueves 8, por la Compañía Dramática en union con la familia Escudero—Gran sinfonía á toda orquesta—La comedia en tres actos LA PIEDRA DE TOQUE—El gracioso baile LA GALLEGADA—La pieza en un acto LA HIJA DE SU HIERNO—El baile carnavalesco cuyo título es BACANAL—A las 7½.

TEATRO DE SAN FELIPE

Compañía dramática española—El Jueves 8 de Junio de 1865—El drama ACHAQUES DE LA VEJEZ—La petipieza UNA COINCIDENCIA ALFABÉTICA—A las 7½—Se está ensayando el drama de aparato *El Mercado de Lóndres.*

REMATES

Por Rafael Ruano.

De importantes solares, en la manzana núm. 71, contigua á la plaza de Cagancha, al Norte.

Hoy Jueves 8 del Junio, á la una en punto, empezará la venta precisamente, al mejor postor, por liquidacion de testamentaria, en los mismos terrenos, de la esquina S. O. de la manzana número 71, de 50 varas de frente al Sud á la calle de la Colonia y 50 varas de frente al Oeste á la del Ibicuy, dividida en 5 solares, á saber:

1° La esquina, de 12½ varas de frente al Oeste á la calle del Ibicuy, y 37½ al Sud á la de la Colonia, con el edificio.

2° El contiguo de 12½ al Sud á la misma, por 37½ varas de fondo.

3° El contiguo á la esquina de 12½ al Oeste, á la calle del Ibicuy, por 37½.

4° El contiguo á la misma área; y

5° El contiguo de 12½ por 50.

Por el mismo.

Remate importante de una finca sita en esta ciudad, calle del Cerrito núm. 22, y de un gran terreno formando dos esquinas en la plaza principal de la villa de Canelones á todo precio; por liquidacion de una testamentaria.

El 20 del corriente, á la una en punto, se venderá precisamente, al mejor postor y sin reserva, por liquidacion de una testamentaria, la casa sita en esta capital en la calle del Cerrito núm. 22, de 9½ varas de frente al Sud á la calle del Cerrito, por 50 de fondo—Consta de nueve habitaciones de superiores materiales y en buen estado, 3 patios, manantial, etc.

En seguida—Acto continuo se procederá á la venta del hermoso terreno en la ventajosa localidad, de 35 varas de frente á la plaza principal de Canelones, frente á la iglesia, formando dos esquinas con 100 varas de frente á la calle transversal; contiene mucho material en un gran edificio destruido, algibe, etc.

Advertencia importante para los licitadores—Por el presente aviso los herederos hacen saber que renuncian al derecho de retractacion, á fin de que los licitadores se persuadan que serán vendidos á la mas alta oferta y adjudicados al mejor postor.

La venta de ambas propiedades tendrá lugar en la misma casa, calle del Cerrito núm. 22.

Por Francisco F. Estevan.

Remate importante de mercaderias sanas y averiadas, en su casa calle de Zavala núm 96.

Hoy Jueves 8 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un variado y rico surtido de mercaderias, propias para la estacion, cuyo estenso detalle se publicará oportunamente.

Acto continuo—Por cuenta de seguros—1 cajones de [illegible] y 7 idem medias, desembarcados de la barca inglesa «Viking» procedente de Hamburgo; dos de la barca inglesa [illegible] 2 cajones brin crudo y cobertor [illegible] 1 cajon género de pantalon, 2 cajones [illegible], desembarcados del bergantin ingles «Queen» procedente de Hamburgo.

Por el mismo.

El Viernes 9 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, se procederá á la venta de tres solares, situados en la calle de Mercedes, manzana núm. 101, entre Ejido y Yaguaron, constando de 12 ½ varas de frente por 37 ½ de fondo y otra de 12 ½ por 50.

Por Andres Wells (hijo)

De muebles, en su casa calle del Cerrito núm. 131.

Hoy Jueves 8 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta de gran cantidad de ricos muebles, tanto nuevos como usados, cuyo detalle se dará por los carteles.

Por el mismo.

De noche, en su casa calle del Cerrito núm. 131.

El Viernes 9 del corriente, á las 6 ½ en punto de la noche, comenzará la venta de un variado surtido de mercaderias, alhajas, cuadros, perfumería, artículos de gusto, etc. etc.

Por el mismo.

De un Café y Fonda, por órden judicial, situado en la calle de los Andes núm. 64 y 66, denominada Fonda Española.

El Martes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta por órden del Sr. Juez de la 1ª Seccion, á dinero de contado, todas las existencias de dicha casa, consistiendo en un billar con tacos, bolas, etc. armazon, mostrador, mesas, [illegible] camas, ropa de cama, porcion de bebidas, colchones, porcion de loza, cristalería, cubiertos, etc., cocina económica, braceros, porta-viandas, vandejas, y demas útiles que se detallarán por los carteles.

Por el mismo.

De una hermosa finca y los muebles que la adornan, por ausentarse su dueño del país, sita en la calle Reconquista número 134.

El Miércoles 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se dará principio á la venta de todos los ricos muebles que adornan dicha casa, y cuyo estenso pormenor se dará oportunamente.

En seguida—A las 3 en punto de la tarde, se procederá á la venta de una hermosa casa, compuesta de once piezas, todas empapeladas, con cielo rasos y con sobre-marcos, perfectamente construida á la moderna, edificada en un terreno de 11 varas de frente por 27 de fondo; tiene todas las comodidades, buena cocina, algibe, letrina, etc.

Para mas pormenores ocurran los interesados á casa del rematador calle del Cerrito núm. 131.

En seguida—Se pasará á inmediaciones de esta casa para procederse á la venta de cantidad de maderas, 2 ricas balanzas nuevas una de 2,000 ₡ y otra de 240 ₡, 19 escalones de mármol, porcion de ladrillos de fuego; y demás que estará á la vista.

Por Mateo Astengo.

De una imprenta, en la plazoleta del fuerte de San José, casa núm. 4.

El Viernes 9 del corriente, á las 12 en punto, por órden y cuenta de quien corresponda, se venderá precisamente, á la mas alta oferta, una imprenta con todos sus útiles como para tirar dos diarios.

Por Eusebio Cabral.

De comestibles, ferreteria, lámparas para kerosene y demás, en su casa calle de los 33 núm. 51e.

El Viernes 9 del corriente, á los 12 en punto del dia, se venderá al mejor precio, lo que no se pudo realizar en el remate anterior por falta de tiempo, un surtido de comestibles, ferreteria, lámparas para kerosene y demás; cuyo detalle se omite.

Por el mismo.

De una linda y cómoda casa, recientemente construida con cal, como á una y media cuadra del mercado principal, pisos de madera, cielo-rasos, y mármoles en los patios, algibe y lugar, calle de Mercedes núm. 35, por ausentarse su dueño del país.

El Miércoles 14 del corriente, á las 12 en punto del dia se rematará al mejor precio, por ausentarse su dueño del pais una hermosa y cómoda finca, hecha á todo costo, con todas las comodidades y elegancias que puede desear una familia.

El dia del remate la bandera designará dicha casa.

Por E. Castellanos y Ca.

De muebles, cuadros, grabados y una selecta biblioteca, por cuenta de una testamentería, en la calle de Buenos Aires núm 182.

Hoy Jueves 8 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, de las existencias que adornan dicha casa; cuyo detalle se dará en los carteles de costumbre.

Por el mismo.

En su casa calle del Sarandí núm. 180.

El Viernes 9 del corriente, á las 12 en punto de la mañana, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderias inglesas, francesas y alemanas; cuyo detalle se publicará por los carteles de costumbre.

Por. C. Moratorio.

De mercaderias, en su casa calle del 25 de Mayo núm. 291

Hoy Jueves 8 y Viernes 9 del corriente, á las 12 en punto del dia, se han de vender cantidad de mercaderias, por órden de varias casas introductoras, cuyo pormenor se dará en los carteles de costumbre.

Por Julio de Mendeville.

De mercaderias, en su casa calle del Rincon núm. 51.

El Viernes 9 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de un variado surtido de mercaderías para la estacion; cuyo detalle se dará oportunamente.

Por F. E. Nebel.

De mercaderias, en su casa calle de Misiones núm. 130.

Hoy Jueves 8 de Junio, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un surtido general de mercaderias; cuyo detalle se dará en los carteles.

Por el mismo.

Remate Judicial, de una lomilleria, sita en la calle 18 de Julio núm. 194.

En los dias Lunes 12 y Martes 13 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, á todo precio y á dinero de contado, de todas las existencias de la lomilleria de los fallidos Antonio Klinger y Hno, sita en la calle arriba indicada.

AVISOS Y ANUNCIOS

CAPAS

Las de simple vuelo á 9 pesos m/n.

Las de doble vuelo (á la española) 12 pesos m/n.

EN LA CIGARRERIA DEL BANCO

80 — CALLE DE ITUZAINGO — 82.

jn8—15p3ª.

Pedido al Estrangero

Habiendo desaparecido en Febrero de 1863 el niño Francisco Capurro, por la edad de 13 años, un ojo medio tuerto, picado de viruelas; una madre ciega y desgraciada suplica á las personas que pudiesen darle razon, quieran dirijirse, aunque sea por escrito, á Montevideo en la calle de las Cámaras núm. 31, quedándoles agradecida del favor la interesada Catalina Capurro. jn8—1m

Emplazamiento Escribanía de lo Civil de la 1ª Seccion. Cítanse á los herederos de Da. Bernardina Ximenez de Martinez, á Da. Manuela Ximenez de Bazzbilbazo y á Da. Manuela Ximenez de Goubea, para que dentro del término de quince dias contados desde la fecha comparezcan ante el juzgado de lo Civil de la primera Seccion, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en los autos que sigue D. Eduardo Ximenez con D. Miguel Ximenez, por cobro de pesos, que así lo ha dispuesto el Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera Seccion en los indicados autos.—Montevideo, Junio 7 de 1865—*Francisco Castro.* jn8—5p

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio llamo por tercera y última vez á los acreedores de D. German da Costa é Irmão para que comparezcan en la sala del Juzgado el dia 12 del corriente á la una de la tarde, á fin de ser impuestos de las resoluciones que se presenten y entrarse en el nombramiento de Síndicos con arreglo á ordenanza; bajo apercibimiento de que con los que concurran tendrá lugar el acto—Montevideo, Junio 1° de 1865—*Feliz de Lizarza*—Escribano Público y de Comercio. jn8—5p

Al público Habiendo cesado desde el dia 1° del corriente mes de la fecha, la sociedad que el infrascripto tenia con D. Jaime Roldós y Pons, directores y propietarios que eran los del Colegio que se titulaba de la Purísima Concepcion, sito en la calle del 25 de Mayo número 70, queda único dueño dicho señor Roldós y encargado del activo y pasivo de dicho establecimiento—Montevideo, Junio 8 de 1865—*Antonio Torres y Nicolás.* jn8—8p

Campo En el Departamento de Cerro-Largo sobre la márgen del arroyo *Sebollati* se venden trece y media suertes de campo pobladas con ganado vacuno, lanar y mular. En la misma márgen del río se encontrará un magnífico establecimiento de charquear, por las ventajas que ofrece la navegacion de dicho rio. Dará grandes y valiosos resultados á una empresa de alta importancia. El campo es propio para criar ovejas, pues que cuenta con un rebaño de mil y tantas. Para mas pormenores ocurrir al Hotel de Paris núm. 14, donde se encontrará el apoderado. jn8—15p

DA. MERCEDES GARCIA DE GOMEZ

FALLECIÓ EL 11 DE JUNIO DE 1864.

Su esposo D. Andres Avelino Gomez y sus hijos, ruegan á sus deudos y amigos se sirvan asistir al funeral que en sufragio de dicha finada, se hará celebrar en la Iglesia Matriz el Lunes 12 del corriente, á las 10 de la mañana, por cuyo obsequio quedarán agradecidos. jn8—3p.

Concurso DE RICARDO ANGELIS—Se previene á los acreedores de dicho concurso, que pueden pasar á percibir un segundo dividendo de 4 % en la calle de las Piedras números 98 y 100—Montevideo, Junio 5 de 1865—*Los Síndicos.* jn8—3

Armazon Se vende el armazon y mostrador del antiguo Almacen de la Marina calle de Misiones números 49 y 51, con accion á la llave; en la misma casa encontrarán con quien tratar. jn8—5p

Teneduria de libros simplificada y práctica.—Se abrirá una de las clases generales el 10 del corriente mes de Junio. Las personas que lo han solicitado como las que se interesen inscribirse en dicho curso, se servirán [illegible] calle de Misiones núm. 138—*Victor D. Miralles.* jn8—10p3ª

Al comercio Desde la fecha queda encargado de nuestra casa en esta plaza D. Teodoro Becker. Al mismo tiempo avisamos que los poderes conferidos por [illegible] quedan sin efecto [illegible] Buenos Aires [illegible] de Junio de 1865—*Wedekind Fehr y Ca.* jn8—8p

Mucama Se necesita una que sepa planchar y que pueda dar garantías de su conducta, calle del Rincon 136. jn8—3p

Ganado de cria En la calle de Misiones núm. 136, se vende ganado de cria hasta la cantidad de 10 á 12 mil cabezas. jn8—5p

Profesor En el Colegio de PP. Escolapios se precisa un profesor de instruccion primaria. jn8—3p

D. Eulogio de los Reyes, hijos y demás deudos de la finada Da. Isabel M. de los Reyes (Q. E. P. D.) ruegan á sus amigos que por causa involuntaria no hayan recibido invitacion especial, se dignen asistir al funeral que, en sufragio de dicha finada, se ha de celebrar en la Iglesia Matriz el 13 del corriente, á las diez de la mañana; por cuyo servicio quedarán agradecidos. jn7—

SÓCIO

Se desea encontrar uno para un negocio muy lucrativo. Quien piense interesarse en él puedo dejar apuntado su nombre y domicilio en esta imprenta para B. H. núm. 25. jn7—6p

BANCO COMERCIAL.

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1865.

ACTIVO	
Caja—Existencia en efectivo	$ 850.401, 95
Finca de las calles de Zavala y Cerrito	76.172, 81
Acciones, valor de acciones á suscribir	657.000,
Cuentas corrientes, saldos en favor del Banco	882.952, 43
Obligaciones á cobrar, valor de títulos á recibir	462.898, 76
Muebles y materiales de emision	11.218, 33
Empréstito al Superior Gobierno	115.000,
Diversos deudores	855.400, 13
	$ 3.911.644, 41

PASIVO	
Capital	$ 1.000.000,
Emision, billetes en circulacion	732.746, 31
Cuentas corrientes, saldos en contra del Banco	283.505, 77
Fondo de reserva	188.056, 81
Depósitos	523.503, 31
Obligaciones á pagar, valor de títulos á pagar	228.096, 20
Diversos acreedores	355.735, 98
	$ 3.911.644, 41

Montevideo, Junio 1° de 1865.

Por el Banco Comercial *M. A. Cunha.*

V.° B°.—VILLALBA. jn6-1m

LIBROS

En la LIBRERIA ARGENTINA, calle de las Cámaras número 92, se acaban de recibir las siguientes obras:

Diccionario Biográfico Universal, que contiene la vida de los personajes históricos de todos los paises y de todos los tiempos: santos, mártires, sábios, artistas, escritores, etc., etc., héroes ó personajes fabulosos de todos los pueblos. Nueva edicion, 1 tomo.

Memorias de Lord Cochrane, Conde de Dundonal, 1 tomo.

Obras escojidas de Larra, de Breton de los Herreros, de Zorrilla, de Espronceda, de Hartzembusch, de Quevedo, del duque de Rivas, de Donoso Cortés, de Santa Teresa, del vizconde de Chateaubriand, etc., etc.

Los sofistas y la crítica, respuesta á la Vida de Jesus de M. Renan, por A. Gratry, 1 tomo.

Historia del Consulado y del Imperio, por Thiers, 15 t.

Biblioteca selecta de predicadores, 18 tomos.

Arte de hablar en prosa y verso por D. J. G. Hermosilla.

Biblioteca de la risa, 2 tomos.

Diccionario de Derecho Canónico, 1 tomo.

El Monje negro é el hambre de Madrid, novela, 1 tomo.

Diccionario de la lengua Castellana, el mas moderno, 1 t.

Escriche, diccionario de lejislacion y jurisprudencia, 1 t.

A mas—Hay una selecta coleccion de novelas muy modernas á 48 centésimos el tomo—Tambien hay otra porcion de novelitas, etc. á 24 centésimos el tomo, todos bien encuadernados jn3—3p3ª

BOLSA MONTEVIDEANA

Se previene á los Srs. Accionistas que se vá á proceder al cobro del 2° dividendo con arreglo al art. 4° del Contrato Social—Montevideo, 24 de Mayo de 1865—*La Comision.* m25-15en3ª

BANCO MAUÁ y Ca,

Deuda pública fundada.

En conformidad con el artículo 8° del decreto de 13 de Noviembre de 1860, quedan cerradas las transferencias de los títulos de la *Deuda pública fundada* desde hoy hasta el 1° de Julio próximo—Montevideo, 31 de Mayo de 1865—Pp. Mauá y Ca—*J. L. da Costa Guimaraens.* jn1-1m

BANCO MAUÁ y Ca.

Deuda Interna.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2° del decreto de 16 de Diciembre de 1863, quedan cerradas las transferencias de los títulos de la *Deuda Interna* desde hoy hasta el 1° de Julio próximo—Montevideo, 31 de Mayo de 1865—Pp. Mauá y Ca.—*J. L. da Costa Guimaraens.* jn1-1m

Banco Mauá y Ca.

Contaduria General del Estado.

El Banco Mauá y Ca en cuenta corriente con el Superior Gobierno de la República.

CARGO			
Mayo 31 1865—A caja: recibió en 24 partidas	$	122.617 99	
A letras: por una girada por el Gobierno del Brasil á favor del de la República para los gastos de la guerra contra el Paraguay y entregada al espresado en cjc.		200.000	
A sellos y patentes: recibió en 4 partidas		25.354 20	347.972 19
	$		347.972 19
DATA			
Mayo 2 1865—Por saldo de cuenta corriente	$		28.587 27
Por caja: entregó para gastos		111.000	
Deuda Franco-Inglesa: por la mensualidad correspondiente al corriente mes		15.420	
Por letras: por las giradas contra el Banco á favor de varios barraqueros por el pago de las lanas entregadas para las trincheras		31.536 30	186.543 57
Saldo á favor del Fisco	$		161.428 62
	$		347.972 19

S. E. ú O.

Montevideo, Mayo 31 de 1865.

Ramon Batista.

V.° B.°—VILLALBA. jn2—5p

AVISOS MARÍTIMOS

SERVICES MARITIMES DES

Messageries Impériales

Paquebots Poste français.

El paquete francés á vapor «Carmel», su capitan F. Sarle, saldrá de este puerto con destino á Rio Janeiro el dia 15 del corriente á las 8 de la mañana. Allí encontrará al gran vapor trasatlántico que sigue viage hasta Burdeos, haciendo escalas en los puertos intermedios de Bahia, Pernambuco, San Vicente y Lisboa.

En San Vicente encontrará un vapor de la carrera con destino á Gorée.

El vapor «Carmel» recibe pasageros para todos los puertos arriba mencionados, carga, encomiendas y dinero á flete para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, San Vicente, Gorée y Burdeos.

Las encomiendas, muestras y dinero, serán recibidas en la ajencia el dia 14 hasta las 2 de la tarde solamente.

Para mas informes y para tratar ocurrase á la Agencia calle de Misiones núm. 90. *J. Charry.*

El Agente—Nota—Se previene que el vapor tomará tambien carga para Bahia y Pernambuco.

Callao y Valparaiso La barca [illegible] Corredores Marítimos en Buenos Aires. jn7—6p

Para Génova Saldrá el 30 del corriente la muy velera y de primera clase polacra italiana «Adele», admite pasageros de primera y segunda clase para quienes tiene buenas comodidades. Verse con los Sres. Fratelli Fraggio calle de Zavala N° 10. jn8—19p

Para Burdeos [illegible] saldrá para dicho destino la muy velera de primera clase barca francesa *Charles*, capitan Chautre. Admite pasageros de cámara y de proa. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Apesteguy hnos. calle 25 de Mayo número 79. jn8—30p

ITINERARIO GENERAL

Administracion General de Correos.

Salidas y llegadas de los correos del interior de la República.

SALIDAS

Para Piedras y Canelones. . . . . Los viernes.
« Santa Lucía, San José, Dolores, Mercedes, Paysandú, Maldonado, San Cárlos y Rocha . . . . . « 1 11 y 21
« Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas. . « 11 y 22
« Para Cerro Largo, Artigas y Treinta y Tres. . . . « 9 y 24
« Santa Lucía, San José, Rosario y Colonia. . . . . « 6 15 y 26
« Santa Lucía, San José y Porongos. . . . . « 1 11 y 21

ENTRADAS.

De Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Dolores, Soriano, Mercedes, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha. . . . . Los 2 12 y 22
« Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas. . « 8 y 21
« Cerro Largo, Artigas y Treinta y Tres. . . . . . . « 8 y 23
« Santa Lucía, San José, Rosario y Colonia. . . . . « 3 13 y 23
« Santa Lucía, San José y Porongos. . . . . « 8 18 y 28

NOTA. — Se previene al público que desde el 1.º de Abril al 30 de Setiembre las balijas se cerrarán á las cuatro, con escepcion de los dias festivos, que se cerrarán á las doce.

Despues de esas horas, las cartas que se echen en el buzon de esta Administracion General, quedarán detenidas hasta el próximo correo.

Mensagerias Orientales.

25 — CALLE DEL URUGUAY — 25

Salidas y entradas de Diligencias á la Capital

ENTRADAS.

Los Lunes y Jueves — De las Piedras, Canelones y Santa Lucía.
« 1 8 11 18 21 y 28 De Santa Lucía y San José.
« 1 11 y 21 De Pando, San Cárlos, Maldonado y Rocha.
« 8 y 23 De Cerro Largo y Artigas.
« 2 y 22 De Pando y Minas.
« 1 8 16 y 24 De la Florida y Durazno.
« 5 15 y 27 De la Florida y Durazno.
« 7 13 21 y 29 De la Florida.
« 8 y 24 De la Florida, Durazno y Tacuarembó.
« 8, 18 y 28 De Santa Lucía, San José y Porongos.

SALIDAS.

Los Miércoles y Sábados. — Para las Piedras, Canelones y Santa Lucía.
« 2 7 12 17 22 y 27 Para Santa Lucía y San José.
« 5 15 y 25 Para Pando, San Cárlos, Maldonado y Rocha.
« 10 y 25 Para Cerro-Largo y Artigas.
« 12 y 28 Para Pando y Minas.
« 5 12 20 y 28 Para la Florida y Durazno.
« 8 18 y 30 Para la Florida y Durazno.
« 2 10 16 y 24 Para la Florida.
« 12 y 28 Para la Florida, Durazno y Tacuarembó.
« 2, 12 y 22 Para Santa Lucía, San José y Porongos.

DISPOSICIONES GENERALES.

Cada pasajero puede llevar 20 libras de equipaje y por el esceso ó encomiendas hasta 50 libras pagará con arreglo á la tarifa respectiva: los equipajes como las encomiendas y correspondencia pública solo se reciben hasta las ocho y media de la noche.

Una vez tomado un boleto no podrá devolverse sino presentándolo veinte y cuatro horas antes de la fijada en el para la marcha, y en este mismo caso perderá el interesado la mitad de su valor.

No se recibe bulto que esceda de dos tercias varas de largo, media de ancho y una tercia de alto.

Siempre que haya sobrantes de equipajes ó encomiendas serán, preferidos los primeros.

El pasajero que falte á la hora fijada en el boleto para la marcha, no tendrá lugar á reclamo de ninguna especie.

LAS HORAS DE SALIDAS.

de los puntos de partida, son las siguientes:

Desde el 1.º de Noviembre al 28 de Febrero 4 1/2 de la mañana.
« « de Marzo al 30 de Abril. 5 « «
« « de Mayo al 31 de Agosto. 6 « «
« « de Setiembre al 31 de Octubre. 5 « «

Montevideo, Febrero 24 de 1865.

GERARDO SIENRA, Gerente.

Diligencias de Pando, Canelones y Santa Lucía.

La de Pando sale todos los dias á las dos de la tarde, y la de Canelones y Santa-Lucía los martes y Jueves á las 6 de la mañana.

Carrera de los Omnibus.

PARA LA UNION.

Empiezan sus viages redondos desde las 6 de la mañana hasta las 12, y desde las 2 de la tarde hasta las 7. — Precio. . . . .

PARA EL PASO DEL MOLINO.

Sale de Montevideo todos los dias á las. . . . . y del Paso del Molino á las. . . . . Precio. . . . .

Movimiento de vapores.

Salen de Montevideo de las 5 á las 6 de la tarde.

EL «RIO DE LA PLATA».

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay, los viernes.

EL «TÉVERE».

Para Buenos Aires, los lúnes y jueves.

EL «URUGUAY».

Para Buenos Aires y Puertos del Uruguay, todos los Miércoles.

Salen de Buenos Aires.

Además de los tres vapores arriba indicados:

EL «IBICUY».

Para Santa Fé, saliendo todos los jueves.

EL «ERA».

Para el Uruguay hasta el Salto y Concordia, tocando en el Puerto de Gualeguaychú; sale los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27 de cada mes, á las 10 en punto.

Paquetes Europeos.

PAQUETE INGLÉS «MERSEY».

Llega del 12 al 13 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Southampton y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó al dia siguiente; y vuelve de este último puerto el 28 ó el 29, siguiendo para Rio Janeiro con la balija para Europa y puertos intermedios del 29 al 31 de cada mes.

PAQUEBOT POSTE FRANCÉS «SAINTONGE».

Llega del 27 al 28 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Burdeos y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente y vuelve de este último puerto el 13 de cada mes, siguiendo para Rio Janeiro, con la balija para Europa y puertos intermedios, el 15 del mismo.

CARNEROS.

P. GIOT, cuyo establecimiento de animales productores está hoy ventajosamente conocido de los señores estancieros tiene el honor de repetir á esto que encontrarán en su establecimiento un gran surtido de carneros y ovejas merinas, importadas de Europa, de las razas mas puras de Rambouillet y Negrete, á un precio módico.

En la actualidad el establecimiento tiene como vender ya animales nacidos en el pais, de superior calidad.

Consta á todos que los animales de este establecimiento están ya alimentados y van al pastoreo todos los dias, de modo que todo esto constituye una gran ventaja para los compradores. Además, son fuertes, robustos y de una constitucion inmejorable; producen mucha lana larga y fina, nerviosa y elástica.

El peso ordinario de la lana que pueden producir es el siguiente—

Carneros Rambouillet, de 18 á 23 lf.
Ovejas idem, « 14 á 21 «
Carneros Negretes, « 14 á 20 «
Ovejas idem, « 12 á 15 «

El propietario del establecimiento invita á los señores estancieros á visitarlo, para que puedan juzgar de la superioridad de los animales y de su modesto precio.

El establecimiento está situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras. Por informes en Montevideo, calle Cerrito 102. n. 16.

Gran fábrica de dulces y confites de todas clases se venden por mayor y menor se hace toda clase de ramilletes y demás trabajos que pertenezcan al ramo de confitería. Se encarga de mandar facturas para la campaña todo á un precio equitativo Calle del Sarandí núm. 215, y de los 3 núm. 133. m13-1m.

Al comercio El almacen de menudeo, situado en la calle del Uruguay número 135 y 137 de la pertenencia de D. Vicente Duran, en el cual estaba habilitado D. Manuel Beloso, queda desde esta fecha bajo la direccion de su dueño Duran. Los que tengan cuentas con dicho establecimiento, las presentarán en el término de ocho dias desde esta fecha—Montevideo, Junio 1º de 1865. jn2—8p

Al público Y AL COMERCIO.—El procurador de números que suscribe, ha fijado su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sivori, cito en la calle del Juncal núm. 133, en los altos, primer piso; habitacion num. 3—Montevideo Marzo 1.º de 1865.—*Faustino Santos.* n. 75

COLEGIO URUGUAYO DE SEÑORITAS.

241 — CALLE DEL CERRITO — 241

La directora de este establecimiento abrirá próximamente una clase de lecciones particulares; de seis á ocho de la noche, en la que se enseñará los ramos siguientes:

Idioma español.
Id. francés.
Geografía.
Historia.
Aritmética.
Caligrafía inglesa.

Las discípulas que tengan ya nociones, podrán perfeccionarse siguiéndose á las lecciones morales, un curso de lecturas escogidas que versan sobre las materias arriba anunciadas.

m.27—15-p. *Adelaida Aguilar de Acha.*

PLANO DE MONTEVIDEO

EN EL ESTADO DE LA PACIFICACION
el 20 de Febrero de 1865.

Levantado por Pablo Neumayer, ingeniero civil y militar

Con la indicacion de todos los edificios públicos, cuarteles, fortificaciones, trampas de lobos, trincheras, minas, etc.

SE VENDE:

En la litografía de Wiegeland, calle de Misiones 109, y en la librería de Maricot, calle del 25 de Mayo. m.27 p10

Economia Politica

Texto de la Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay, dictado por el Dr. D. Cárlos de Castro, catedrático de esa facultad, y de Derecho Constitucional y Administrativo.

EL PRIMER TOMO CONSTA DE 324 PAJINAS

PRECIO: — 1 $ m/n.

Se halla en venta en la Librería de Lastarria, Maricot y Española de Real y Prado. m23—1m

Pianos franceses.

Liquidacion — Precios reducidos—Casa de P. Faget, calle de Buenos Aires 175—Gran depósito de pianos de las mejores fábricas de Paris—Herz. Montal, Bord, Aucher, Detir, Scholtus, Bataille, Everard, etc. etc.

— En depósito ó despachados:

ÓRGANOS PARA IGLESIA.

Carbon de piedra y de fragua—En la Barraca de Solis calle de Solis número 6, media cuadra de la calle 25 de Agosto. m1—30p

CHALONES
De cachemir de la India.

Se han recibido en la tienda de D. Luis Ardito, en la calle 25 de Mayo núm. 231, esquina á la de Ituzaingó. Asi como tambien blondas de diferentes clases, varias clases de bordados: enaguas, camisas para señora, y un selecto surtido de pañuelos de espumilla bordados, de rebozo; además un completo surtido de géneros propios para la presente estacion. m23—1m

En Paysandú Se vende la casa habitacion de la Sra. Da. Jacinta Parrós, casa de azotea compuesta de dos piezas, cocina y demás oficinas, con 14 varas de terreno de frente sobre 45 de fondo y árboles frutales. Para tratar ocurrir á la misma casa: calle 8 de Octubre, frente á la casa del Sr. D. Bartolo Zacarelo. jn2—15p.

A los Italianos Los individuos que quieran ir para cualquier punto de Europa, ó quisiesen hacer venir sus familias pueded pasar á la Nueva Agencia Marítima, calle 25 de Agosto núm. 108, todos los dias y á toda hora, como tambien dias de fiesta hallarán con quien tratar. jn3—30p

Se necesita un criado que sea ASEADO, CATIVO y HONESTO, de 10 á 16 años. Al mismo tiempo tendrá oportunidad de aprender el arte dental. Es inútil presentarse sino reune esas condiciones. Ocurra á la calle del 25 de Mayo núm. 81, casa del doctor W. W. Morgan, cirujano dentista. m30—15p.

Legation DE FRANCE A MONTEVIDEO—Vendredi 9 Juin courant à midi, il sera procédé en la Chancellerie de cette Légation à l'adjudication des travaux et fournitures à faire au navire du commerce français le «Jean Bart» pour le metre en état de navigation. On peut prendre connaissance dès ce jour du cahier des charges en la Chancellerie, depuis dix heures du matin jusqu'à quatre heures du soir—Montevideo, 3 Juin 1865.

Legacion DE FRANCIA EN MONTEVIDEO—El Viernes 9 del corriente, á las 12 en punto, tendrá lugar en la Cancillería de esta Legacion la adjudicacion de los trabajos que necesita la compostura del buque mercante francés «Jean Bart». Se puede tomar desde hoy conocimiento del cuaderno de las condiciones en la Cancillería, de las 10 de la mañana á las cuatro de la tarde—Montevideo, 3 de Junio de 1865. jn7—3p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio llamo á todos los acreedores de D. Pedro Martines para que comparezcan en la sala del Juzgado el dia 9 del corriente, á fin de ser impuestos del estado presentado por el Síndico y resolver con arreglo á ordenanza—Montevideo, Junio 6 de 1865—*Felix de Lizarza*—Escribano Público y de Comercio. jn7—3p.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA

DE

SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Gran caja de ahorros sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado para creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL.

Delegado del Superior Gobierno—*Sr. D. JOSÉ MARÍA CANTILO* (Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.

Señor D. Alejo Arocena
« « Apolinario Benitez y Cª
« « Mariano Cabal.
« « Mariano Casares.
« « Vicente E. Casares.
« « Viuda é hijos de Gándara.

Señor D. Bernardo Iturraspe.
« « Lavalle y Ramos.
« « Eduardo Lumb.
Señores Matti y Mata.
Señor D. José Martínez de Hoz.
« « Mariano Miró.

Señor D. Francisco F. Moreno.
« « Enrique Ochoa.
« « Enrique Tomkinson.
« « Tomás Tomkinson y Cª.
« « Zumarán y Cª.

Junta directiva.

Señor D. Mariano Miró. . . . . . . presidente.
« « Eduardo Lumb. . . . . . . vocal.
« « Enrique Ochoa. . . . . . . —
« « Pedrollo Iterhoff. . . . . . —
« « José Martínez de Hoz. . —

Vocales suplentes.

Señor D. Alejo Arocena.
« « Manuel Saenz de Zumaran.
« « Bernardo Iturraspe.
« « Enrique Tonkinson,
« « Mariano Casares,

Junta de vijilancia.

D. Mariano Cabal; D. Jorje Temperley, D. Ambrosio P. Lezica; D. Hugo Bunge; D. Luis Carrére, de la casa Apestegui Hº

DIRECTOR GENERAL—**Sr. D. Francisco F. Moreno**

Inspector general en la República Arjentina y Oriental del Uruguay—Sr. D, JORGE PEREY

Banqueros—EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.

Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C.
Vice-Presidente Señor D. Agustin Cibils.

VOCALES.

Exmo. Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Esteriores, ex-Catedrático de Economia política.
« « Francisco J. Hocuard.
« « Juan Quevedo.
« « Federico Hamilton.
« « Patricio de Salterain.
« « Juan Mac. Coll.
« « Leon Domecq.

Situacion de la compañía en 1º de febrero de 1865; al terminar los seis meses de ejercio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Titulos comprados
Pesos fuertes—636,375	495	Pesos plata—54,000

La bienhechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó semanales, que podran efectuarse en metálico, en papel m£ ó en *títulos de Crédito Público al 6 p% consolidado*, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.

Los valores recibidos en dinero se invierten inmediatamente en títulos de Crédito Público consolidado al 6 p.% que pasan á depósito en el Banco de la Provincia. La Compañía se compromete á administrar los caudales de los suscritores hasta durante el período de 25 *años*, si antes no se retiran usando de la facultad que para ello tienen cada cinco años en las épocas de liquidacion.

Son tan portentosos los beneficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos á los cambios que hoy es puede adquirir la compañía, que la Bienhechora del Plata puede decir á sus suscritores:

Lo menos que tendrá el imponente cualquiera que sea la edad del asegurado por una imposicion de 2500$ ftes.

Al cabo de año......	años	10 años	15 años	20 años	25 años
	5,660	12,100	23,100	51,100	107,000

Ademas de las cantidades que anteceden disfrutarán:

Los que se hayan suscrito con abandono de capital por muerte del asegurado.

1.º—De la parte proporcional de los capitales de los fallidos de la seccion á que corresponden.

2.º—De la parte proporcional en los intereses de los capitales pertenecientes á los fallidos en la seccion correspondiente.

3.º—De la parte proporcional de los intereses correspondiente á las suscriciones caducadas.

4.º—Del aumento del valor que hayan tenido los títulos de Crédito Público al 6 por ciento consolidado adquiridos para sus secciones correspondientes.

Los suscritores sin abandono de capital.

1.º—De la parte proporcional en los intereses correspondiente á los capitales de los fallidos en su seccion respectiva y que se devuelven á los suscritores.

2.º—De la parte proporcional en los intereses correspondientes á los caducados.

3.º—Del aumento de valor que hayan tenido los títulos correspondientes á su seccion.

Para mas pormenores, dirijirse al Inspector general, escritorio de D. Agustin de Castro, calle de Misiones N.º 77. a26—p. mes.

DECALCOMANIA

En la LIBRERIA NUEVA, calle del 25 de Mayo, núm. 202, hay un buen surtido de dibujos de decalcomania de todos colores, formas y tamaños, propios para adornar un album de retratos ó cualquier otro objeto, sea de carton, papel, madera, marfil, porcelana ú cristal —Los aficionados á este bonito arte, encontrarán allí mismo todo lo necesario para la aplicacion y conservacion de los dibujos, es decir barniz, esencia, pinceles, papel de seda para sacar, carton-porcelana, etc. jn4—6p

NOCIONES ELEMENTALES DE

GEOGRAFÍA UNIVERSAL

ORDENADAS POR D. JAIME ROLDÓS Y PONS.

APROBADA POR EL INSTITUTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

UN PEQUEÑO TOMO DE 74 PÁJINAS

3 REALES.

Esta obra se recomienda particularmente á los Colegios de ambos sexos para la enseñanza, y á los padres de familia.

Á LOS COLEGIOS,

que tomen esa obra por docena, se les hará una rebaja de 20 %

SE VENDE:

por mayor en la imprenta del *Siglo*, y por menor en las principales Librerías de la Capital y Agencias en los Departamentos. jn2—1m

Armazon Hay uno en venta que puede servir para cualquier ramo que sea. Le dará á un precio muy equitativo por ausentarse su dueño del pais; tiene vidrieras, mostrador de vuelta, etc. etc.—Calle de los Andes núm. 110 darán razon, jn1º—15p.

Hay en venta lenguas saladas en barriles de seis docenas, y lenguas secas por mayor y menor á precio sumamente bajo, en el almacen de la marina, calle de Colon, núm. 40. m8—permanente.

Carbon de luz de superior calidad, en la barraca de Solis, calle de Solis núm. 6, media cuadra de la calle 25 de Agosto. m1—30p

Caligrafia Diversas formas de escritura, de caracteres perfectos y elegantes, se enseñan en un tiempo el mas económico. El método está reducido á lecciones que pueden decrecer de 14 á 3 en 6 formas distintas. A mas se dan lecciones de gramática castellana, aritmética, teneduría de libros en ambas partidas, geografía universal y lectura por un método especial—Cerrito 153—*M. P. Rocha.* m28—10p

Agencia de vapores, diligencias y comisiones.

DE CANTO Y MORILLO

EN EL SALTO.

DILIGENCIAS ORIENTALES-BRASILERAS

ITINERARIO GENERAL

De las salidas y entradas de las diligencias á la ciudad del Salto:

ENTRADAS

De la Uruguayana con escala en Santa Rosa, los dias 4, 14 y 24.
De San Eugenio los dias 3, 13 y 23.
De Tacuarembó los dias 4, 14 y 24.

SALIDAS

Para Uruguayana y Santa Rosa los dias 6, 16 y 26, á las 5 de la mañana.
Para San Eugenio los dias 5, 15 y 25, á las 5 de la idem.
Para Tacuarembó los dias 6, 16 y 26, á las 5 de la idem. m27—arb.

A LOS OFICIALES

DE SASTRERIA

Se precisan en la sastrería de Bernardo Villars, calle del 25 de Mayo núm. 219. m28—10p

Cocinero ó cocinera Se precisa uno en la calle del Rincon núm. 134, que pueda dar garantías de su conducta. jn3—8p

Maquinitas para barrer alfombras, que recogen el polvo en el acto de barrer—Casa de Jorge Bell y Ca. calle 25 de Agosto—J. 6 5p.

EL

MOSQUITO

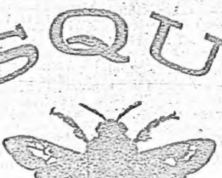

PERIÓDICO SATÍRICO-BURLESCO

QUE SE PUBLICA EN BUENOS AIRES

SALE Á LUZ TODOS LOS DOMINGO

CADA NUMERO CONTIENE

una pajina de Caricaturas

POLITICAS Y DE ACTUALIDAD

PRECIO DE LA SUSCRICION 12 REALES POR MES

PAGADERO ADELANTADO

Para suscribirse dirigirse al Repartidor Pereira ó en la Imprenta del SIGLO - El periodico se llevará á domicilio.

SEBASTIAN GABOTO

Descubridor de los rios Uruguay, Paraná y Paraguay

MONUMENTO QUE DEBERIAN ERIJIRLE

LOS PUEBLOS DEL RICO SENO DEL PLATA.

HUMILDE HOMENAJE, TRIBUTADO A LA MEMORIA DE ESTE ILUSTRE MARINO

POR ARSÈNE ISABELLE.

Autor del viage á Buenos Aires y á Puerto Alegre, y de otra obra sobre Inmigracion y Colonizacion en el seno del Plata.—MONTEVIDEO, 1862.

El producto líquido de la 1ª edicion de este opúsculo, que esplica y justifica el nombre enigmático de RIO DE LA PLATA, dado por GABOTO al Rio Solis, se destina á aumentar el fondo de la CASA PENITENCIARIA que se ha de edificar en el Departamento de Montevideo.

Se vende al precio de un peso nacional cada ejemplar, en las Librerías de los Srs. Lastarria, Bousquet, Rivalbarra, Real y Prado, y en la imprenta de *El Siglo.* jn6—6p.

Volanta Desease comprar una volanta de dos asientos, de cuatro ruedas, fuerte y de buena construccion aunque no sea enteramente nueva.

La persona que la tenga y desee vender puede ocurrir al escritorio del rematador A. Wells (hijo) calle del cerrito núm. 131. m. 28—15 p.

Emplazamiento Escribanía de lo Civil de la 1ª Seccion.—Cítase á los que se consideren con derecho á suceder á la intestada Da. Estefania Maestre de Artigas para que dentro del término de veinte dias corridos y contados desde esta fecha, comparezcan por sí ó por apoderado á deducir sus derechos ante el Juzgado de lo Civil de la primera Seccion que así lo ha dispuesto el Sr. Juez por auto de esta fecha, recaido en los autos que siguen Doña Modesta y Doña Martina Artigas hijas de la espresada intestada para acreditar la propiedad de una finca—Montevideo, Mayo 26 de 1865 —*Francisco Castro*—Escribano Público. m28—18p.

LEY

De la Guardia Nacional.

Se han tirado algunos pocos ejemplares en hoja suelta que se venden en esta imprenta, y las principales librerias,

A 3 VINTENES.

Al comercio El que suscribe ha vendido á D. Manuel J. Casas su fábrica de licores y refrescos, situada en la calle del Uruguay número 116; el que tenga que reclamar lo verificará dentro de los cinco dias de la fecha—Montevideo, Junio 1º de 1865—*Manuel F. Fernandez.* jn1º—5p.

Sirvienta Se precisa una que sepa cocinar y planchar—Es inútil presentarse sin buenas recomendaciones—Ocúrrase núm. 165 calle del Cerrito. m 31—7 p.

Colecciones completas.
De el Siglo.

EN SU PRIMERA EPOCA.

Desde el 1º. dia de su aparicion, hasta el de su suspension por órden de la autoridad.—Hay *tres* en venta en esta Imprenta. Dirigirse á la oficina del *Siglo*, calle de las Cámaras nº. 41.

Agencia MARÍTIMA Y DE COMISIONES—Se acaba de abrir una en la calle del 25 de Agosto núm. 108, bajo el nombre de Cayetano Lercari. m27—10p

ABEL LEDOUX

LIBRERO EDITOR. — PARIS

NOVELAS SELECTAS DE

PAUL DE KOCK

TRADUCIDAS DEL FRANCÉS

Magdalena

Mi vecino Raimundo

M. Dupont

Muger, marido y amante

Juan

Gustavo el calavera

El cornudo

El barbero de Paris

Georgina

Hermano Jacobo

m30—1m.

Inodoros ingleses Se venden de loza fina, para letrinas. Ocurran á la casa de Paccard, calle 18 de Julio núm. 87 y 89. m20—15p.

A los aficionados al buen vino Priorato—Lo hay en venta en el almacen por mayor de Farini hijo y Gonzalez—Calle del 25 de Agosto núm. 47. m27—15p

Al público Desde esta fecha quedan establecidas dos nuevas escuelas públicas gratuitas de niñas, de la J. E. A.—Una en la calle de Colon núm. 177 y otra en la de las Cámaras núm. 69. Los padres de familia que gusten utilizarlas para la enseñanza de sus niñas, pueden ocurrir á ellas.—Junio 6 de 1865. jn7-3

Los que se consideren acreedores del concurso de D. Antonio Klinger pueden presentar sus cuentas documentadas dentro del término de 15 dias en la calle de los 33 núm. 163. jn7-4

Un buen cocinero francés

recien llegado á Montevideo, y que puede suministrar los mejores informes sobre su conducta y capacidad, desea encontrar una colocacion en una casa particular—Dirijirse á la calle 25 de Mayo núm. 310 (bis). jn7—6p

Dependiente Se ofrece un jóven que posee los idiomas español, francés, portugués y algo del inglés; conoce tambien la teneduría de libros y dará garantías de su conducta—Casa amueblada, calle de Misiones núm. 69, frente al Hotel del Vapor. jn2 3p

Se vende Ó SE ALQUILA—Una chacra sita en el Pantanoso, lindando con los puentes Alvarez y Barreto. Para tratar ocurrir á la calle del Daiman; almacen de la Paloma, núm. 61. jn7—3p

Al público La agencia de la Lotería de la Beneficencia del Uruguay, se ha trasladado á la calle de las Cámaras núm. 117. jn7—5p

Caballo perdido El que hubiere perdido un caballo ensillado con silla, se dirijirá á la plaza de la Independencia, herrería de la Estrella. jn7—4p.

CLERC

CASA DE FABRICACION

101 — TREINTA Y TRES — 101

Este establecimiento ofrece toda garantía para aparejos ortopédicos, bragueros, brazos y piernas artificiales, y para todos los instrumentos de cirugía, cuchillería, tijerería de toda clase y útiles para arboricultura, saladeros, estancias, etc.

Compostura de todos los instrumentos, comprendiendo los de matemáticas y otros muchos.

Todos los dias se afila, y las navajas se venden garantidas, como todos los objetos de su fábrica.

En dicho establecimiento se encuentran los irrigadores verdaderos del Dr. Eguissier m17-pm

UN DESCUBRIMIENTO ASOMBROSO

EL MEJOR REMEDIO PARA TODAS LAS

ENFERMEDADES PULMONARIAS

ENSÁYESE, PRUÉBESE

PECTORAL DE ANACAHUITA

COMPUESTO DE KEMP.

Por espacio de mucho tiempo se ha usado extensamente en Tampico para la curacion de

Tisis pulmonar,
Catarro, Asma,
Bronquitis, Tos ferina,
Coqueluche,
Esputos de sangre,
é inflamacion de la garganta y del pecho,

y con éxito verdaderamente asombroso la madera de un árbol llamado Anacahuita, el cual se halla solamente en Méjico. La Anacahuita tiene el poder de contener los progresos de la ulceracion tuberculosa del tejido pulmonar y de atajar el depósito de tubérculos.

EL PECTORAL DE ANACAHUITA,

COMPUESTO DE KEMP,

es un jarabe delicioso sin *Opio, acido prusico*, ni ningun otro de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos que obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.* Preparado solamente por

LANMAN y KEMP, droguistas por mayor,

69, 71 y 73 Water Street, New York, y se venta en la calle de Zabala, número 33a.

Catecismo Geográfico
DE LA REPÚBLICA ORIENTAL

POR D. ISIDORO DE MARIA

Se vende en las librerías de Domenech, Lastarria y Maricot, por mayor y menor. 21pm

RETRATOS ABRILLANTADOS

EN RASO Y EN PAÑUELOS

GALERIA DE LA PAZ

221—CALLE 25 DE MAYO—221

Se sacan retratos desde la miniatura hasta el tamaño natural—Como reproducciones de cuadros ó retratos por muy borrados que sean—Este establecimiento no entregará retratos que no sean al gusto de la persona—El establecimiento está abierto desde las 9 hasta las 6 de la tarde—*M. Martinez y L. Bidart.*

Lecciones de baile El abajo firmado, profesor de baile, se ofrece para dar lecciones á las personas que no sepan bailar, en muy corto tiempo; sea en colegios, casas particulares ó en su casa calle del Juncal núm. 6 y 8, plaza del teatro de Solís—*Juan Fidel.* m21-10

LA VIDA

DE JESUS

POR

ERNESTO RENAN

TRADUCCION NACIONAL.

Un lindo tomo con 116 pájinas — $n. 1.00.
Se vende en esta imprenta y en las principales Librerias.

Para Cerro-Largo y Artigas.

Saldrá el 10 del corriente la Mensagería Oriental—Montevideo, Junio 6 de 1865. jn7—4p.

Relojeria francesa

DE TEÓFIL RAMELOT

36—CALLE 25 DE MAYO—346

En dicho establecimiento se encuentra un variado surtido de relojes de campana y de bolsillos de plata y de oro

SE VENDEN

POR MAYOR Y MENOR

m3—pm.

LA TUTELAR

CAJA DE AHORROS

SOBRE EL 3 p.% ESPAÑOL

CAPITAL ESCRITO EN 7 DE DICIEMBRE DE 1864:
R 117,328,316,30 cs.
NUMERO DE SUSCRICION EN IGUAL FECHA:
95,892

INSPECCION EN MONTEVIDEO

316—CALLE DE LOS 33—316.

permanente.

Dr. PEDRO BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

200—CALLE 25 DE MAYO—200

Frente á la Confitería Oriental.

Se encontrará siempre pronto para toda clase de operaciones en la dentadura, tanto de cirujia cómo de dientes artificiales.

Todos los meses recibe avisos de todas las mejoras hechas en el arte, tanto de Europa como de los Estados-Unidos.

Todas las obras están garantidas.

Teniendo treinta años de práctica en este pais, está seguro que puede conocer las enfermedades peculiares de este clima.

A los pobres se sacan muelas grais, cómo siempre. n. 18

Al Sr. Cassaignet para que se presente en la calle de Solís núm. 57, para asuntos que le interesa. m23—pm

Judicial Por mandato del Superior Tribunal de Justicia se cita y emplaza á D. Dionicio Piá, para que en el término de veinte dias á contar desde la fecha, comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue D. José E. de la sobre tierras, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le nombrará defensor de Oficio—Montevideo, Mayo 22 de 1865—*Juan F Castro*—Escribano Público. m23—20

Para Mercedes —Mensagería Oriental número 17— Pasando por Santa Lucía, San José Gualeurú, Perdido y Corralito—Mayoral Ramon Luca—Esta línea empezará á ser servida por las Mensagerías Orientales el 25 del corriente—Siendo las salidas de esta capital los 5, 15 y 25 y las entradas á la misma los 2, 1 y 22—Calle del Uruguay núm. 25. m23—15p

EN VENTA

EN LA IMPRENTA ORIENTAL—CALLE 25 DE MAYO, Nº 59

Las siguientes obras publicadas en dicha casa:

Gramática Castellana, por el Dr. D. Manuel Acosta declarada testo para la enseñanza en las Escuelas de la República, y recomendada por el Gobierno de la República á las Juntas Económico-Administrativas de los departamentos.—Precio 24 centésimos; por mayor se hará una rebaja.

La guerra civil entre los Incas, novela histórica del mismo autor.

Lágrimas y Jesuitas, drama en tres actos y en verso, de Antonio Diaz, hijo—Precio 50 centésimos.

El matrimonio de rebote, novela local del Dr. D. Manuel L. Acosta.

El Capitan Albornoz, drama en tres actos y en verso de Antonio Diaz, hijo—Precio 50 centésimos.

El Manejo del Fusil á piston, á 12 centésimos.

BIOGRAFIA

DI

GIUSEPPE GARIBALDI

ANNO 1833-1860.

Si vende nella Ligatoria di Libri Svizzera, contrada del Cerrito Nº155, al prezzo di 3 reali ossia 30 centesimi.

SOMBRERERIA

DE LA PAZ

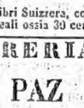

294—CALLE DEL 25 DE MAYO—294.

GRAN SURTIDO

de artículos elegantes y novedades para hombres y niños.

Recibe por todos los paquetes de Europa artículos de nuevo gusto, tanto en el ramo de sombrerería como en—

Camisas de hilo y algodon,
Camisetas de franela y de punto,
Calzoncillos y medias,
Corbatas á la última moda,
Bastones de todas clases,
Riquísimas boas de cachimira.
Paraguas, cigarreras, etc.

Cantidad de vistas al daguerreotipo y novedades de fantasía para regales.

Todos artículos nuevos,
Calidad superior,
Baratísimos.

m27—pm.

LE TROUBADOUR

EN AMÉRIQUE

CHANSONS

PAR LE PETIT

ROGER BON-TEMS

(M. Ch. LEGARD.)

Un joli volume, orné de son portrait et précédé d'une lettre du célèbre Béranger à l'auteur.

Cette publication est en voie d'exécution dans l'établissement de l'imprimerie du *Siglo.*

L'auteur, très connu par ses chansons qui ont mérité les éloges du *Naitre*, le grand Béranger, est le doyen des français habitant l'Etat Oriental.

Il ne sera tiré qu'un petit nombre d'exemplaires de cet ouvrage qui formera un beau volume, broché.

Prix: 1 piastre m/n.

Les personnes qui désireraient posséder un exemplaire de cet ouvrage, voudront bien souscrire à cet effet:

Chez L. le Docteur Leonard, rue de Buenos Aires, 279.
« Arsène Lermitte, rue du 25 Aout, 57.
« Bousquet, rue du 25 de Mai, 231.
Librairie Maricot, idem, 207.
Pharmacie de A. Las Cases, rue de Sarandi, 164.
« de Roman, place de la Matriz.
« de Derrey, rue du 18 de Juillet, 118.
Où à l'imprimerie du *Siglo*, rue de las Cámaras, 41.

L'ouvrage paraîtra dans le courant du mois de Juillet prochain. jn. 5—6m

Peones Para cultivo de una quinta. Se necesitan dos hombres inteligentes calle del Uruguay número 30. j. 6—3p.

Para cuidar OVEJAS.—Se precisa un hombre inteligente, calle del Uruguay número 30. j. 6—3p.

Judicial D. J. Antonio da Silva Bastos, previos los requisitos legales, ha sido recibido por el señor Juez L. de Comercio de *perito y reconocedor de tabaco, yerba, y toda clase de artículos de almacen*, habiendo prestado en la audiencia del dia 1º. del corriente el juramento de derecho.—Montevideo, Junio 5 de 1865.—*Felix á Lizarza.*—Escribano público y de Comercio. jn5—3p.

Se precisa un mozo para almacen de menudeo —Es escusado que se presente sin buena recomendaciones—Calle Cerrito y Solis núm. 137. jn3—3p.

Ama de leche, se ofrece una, calle Rampa del Cubo del Norte N. 49. jn. 6—4p.

Se precisa Una sirvienta para cuidar un niño en la calle de Misiones N. 163. jn. 6—5p.

Cocinero Se ofrece uno inteligente en su oficio, el que lo precise puede ocurrir calle de Misiones N. 40. jn. 6—6p.